



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

Cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias
en los comerciantes del mercado Modelo Bagua Grande 2023

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

Contador Público

AUTORAS:

Ordoñez Salva, Flor de Maria (orcid.org/0000-0001-8990-6789)

Quispe Coronel, Fiorella Katherine (orcid.org/0000-0001-9442-5752)

ASESOR:

Mg. Vásquez Campos, Salomón Axel (orcid.org/0000-0001-9405-0794)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Tributación

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:

Desarrollo Económico, Empleo y Emprendimiento

TRUJILLO, PERÚ

2023

Dedicatoria.

Le dedico el resultado de este trabajo a Dios y a toda mi familia, principalmente, a mis padres, gracias por enseñarme a afrontar las dificultades sin perder nunca la cabeza ni morir en el intento, me han enseñado a ser la persona que soy hoy, mis principios, mis valores, mi perseverancia y mi empeño. Todo esto con una enorme dosis de amor y sin pedir nada a cambio.

Flor de María Ordóñez Salva.

Este trabajo de investigación lo dedico a mis padres, que siempre me han brindado su apoyo incondicional para poder cumplir todos mis objetivos personales y académicos. Ellos son los que con su cariño me han impulsado siempre a perseguir mis metas y nunca abandonarlas frente a las adversidades.

Fiorella Katherine Quispe Coronel.

Agradecimientos

Agradezco muy profundamente a mi tutor por su dedicación y paciencia, sin sus palabras y correcciones precisas no hubiese podido lograr llegar a esta instancia tan anhelada. Gracias por su guía y todos sus consejos, los llevaré grabados para siempre en la memoria en mi futuro profesional.

Flor de María Ordoñez Salva.

Son muchos los docentes que han sido parte de mi camino universitario, y a todos ellos les quiero agradecer por transmitirme los conocimientos necesarios para hoy poder estar aquí. Sin ustedes los conceptos serían solo palabras, y las palabras ya sabemos quién se las lleva, el viento.

Fiorella Katherine Quispe Coronel.

Índice de contenidos

Carátula	i
Dedicatoria.....	ii
Agradecimientos	iii
Índice de contenidos	iv
Índice de tablas	v
Resumen	vi
Abstract.....	vii
I. INTRODUCCIÓN	1
II. MARCO TEÓRICO	6
III. METODOLOGÍA	13
3.1. Tipo y diseño de investigación	13
3.2. Variables y operacionalización.....	13
3.3. Población, muestra, muestreo.....	14
3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	15
3.5. Procedimientos	17
3.6. Método de análisis de datos	17
3.7 Aspectos Éticos	18
IV. RESULTADOS	19
V. DISCUSIÓN.....	33
VI. CONCLUSIONES	36
VII. RECOMENDACIONES.....	39
REFERENCIAS	41
ANEXOS.....	52

Índice de tablas

Tabla 1 Confiabilidad de instrumento	16
Tabla 2 V de Aiken.....	17
Tabla 3 Expertos evaluadores de V de Aiken.....	17
Tabla 4 Prueba de normalidad de la cultura tributaria y las obligaciones tributarias	19
Tabla 5 Correlación entre la cultura tributaria y las obligaciones tributarias	20
Tabla 6 Prueba de normalidad del conocimiento tributario y las obligaciones tributarias formales.....	21
Tabla 7 Correlación entre el conocimiento tributario y las obligaciones tributarias formales	22
Tabla 8 Prueba de normalidad del conocimiento tributario y las obligaciones tributarias sustanciales.....	23
Tabla 9 Correlación entre el conocimiento tributario y las obligaciones tributarias sustanciales	24
Tabla 10 Prueba de normalidad de la conciencia tributaria y las obligaciones tributarias formales.....	25
Tabla 11 Correlación entre la conciencia tributaria y las obligaciones tributarias formales	26
Tabla 12 Prueba de normalidad de la conciencia tributaria y las obligaciones tributarias sustanciales.....	27
Tabla 13 Correlación entre la conciencia tributaria y las obligaciones tributarias sustanciales	28
Tabla 14 Prueba de normalidad de las actitudes tributarias y las obligaciones tributarias formales.....	29
Tabla 15 Correlación entre las actitudes tributarias y las obligaciones tributarias formales	30
Tabla 16 Prueba de normalidad de las actitudes tributarias y las obligaciones tributarias sustanciales.....	31
Tabla 17 Correlación entre las actitudes tributarias y las obligaciones tributarias sustanciales	32

Resumen

El objetivo de la presente investigación fue determinar la relación del conocimiento tributario en el cumplimiento de las obligaciones tributarias formales en los comerciantes del mercado modelo, Bagua Grande 2022. Para poder dar cumplimiento al objetivo de investigación se usó una metodología que comprende un enfoque cuantitativo, de tipo correlacional, además de ser de diseño no experimental y transversal. La población estuvo conformada por 100 comerciantes del mercado modelo de la ciudad de Bagua Grande – 2022. La muestra se determinó mediante un muestreo probabilístico, aleatorio simple que dio como resultados 60 comerciantes. La recolección de datos se hizo por medio de un cuestionario. Como resultado se encontró que la cultura tributaria se relaciona en 48.7% con las obligaciones tributarias. La investigación concluyó en que la cultura tributaria se relaciona significativamente con las obligaciones tributarias ($p=0.000$); y que mientras el conocimiento tributario, la conciencia tributaria y las actitudes tributarias mejoren, el cumplimiento de obligaciones tributarias mejorará.

Palabras clave: Cultura tributaria, obligaciones tributarias, conocimiento tributario, conciencia tributaria, actitudes tributarias.

Abstract

The objective of the present investigation was to determine the relationship of tax knowledge in compliance with formal tax obligations in the merchants of the model market, Bagua Grande 2022. In order to comply with the research objective, a methodology that includes a quantitative approach was used, of a correlational type, in addition to being of a non-experimental and cross-sectional design. The population consisted of 100 merchants from the model market of the city of Bagua Grande - 2022. The sample was determined through a simple random probabilistic sampling that resulted in 60 merchants. Data collection was done through a questionnaire. As a result, it was found that the tax culture is related in 48.7% to tax obligations. The investigation concluded that the tax culture is significantly related to tax obligations ($p=0.000$); and that while tax knowledge, tax awareness and tax attitudes improve, compliance with tax obligations will improve.

Keywords: Tax culture, tax obligations, tax knowledge, tax awareness, tax attitudes.

I. INTRODUCCIÓN

El cumplimiento de las obligaciones tributarias ha tomado mucha importancia hoy en día, debido a que se considera la forma más importante para que un país produzca ingresos, también puede satisfacer las necesidades de las personas. Al respecto, uno de los problemas más grandes que enfrenta la parte fiscal de un país es el no cumplir con las obligaciones tributarias existentes, esto como consecuencia del nivel bajo de cultura tributaria que aqueja sobre todo a los grupos económicos más pequeños. Esta realidad, a su vez, ocasiona que esos pequeños comerciantes obtengan multas que muchas veces afecta el crecimiento de los negocios.

En América Central, la cultura tributaria, debido a que mejora la comprensión de los residentes mexicanos sobre sus responsabilidades financieras, es un punto de referencia crucial en el entorno político. Si bien se han realizado intentos por mejorar la cultura tributaria, Según ciertas investigaciones, la evasión fiscal en México representa el 2.6% del Producto Interno Bruto por falta de cultura tributaria. En Hermosillo, Sonora, México, es importante señalar que existe una falta de comprensión de lo que significa tener una cultura tributaria, y como resultado, el ciudadano está desinformado sobre las repercusiones y la gravedad de no tener una (Morales et al., 2019).

El país de Panamá no es ajeno a este problema, ya que, en regiones o áreas suburbanas, semi rurales y rurales, existen personas que realizan actividades comerciales, pero no informan sus ingresos al organismo de administración tributaria del país. Estos individuos o negocios informales a menudo se dedican a actividades lucrativas, donde obtienen ganancias imponibles con el impuesto sobre la renta, pero no pagan ningún impuesto al país, ni siquiera un centavo de las ganancias que generan por la manera informal como operan, este problema se origina por una serie de causas, una de las cuales es la insuficiente cultura tributaria provocada por la incomprensión de los habitantes con respecto a sus deberes y obligaciones como contribuyentes (Martínez, 2020).

En América del Sur se ha demostrado que factores como la necesidad de información oportuna por parte de los contribuyentes se relacionan con la falta de

comprensión de la cultura tributaria, además, a la formación adecuada que los mismos tienen acerca de la parte tributaria de sus negocios, resultando estos dos factores en la imposibilidad de concientización de una cultura tributaria adecuada (Andrade y Cevallos, 2020).

En Perú, a través de ciertas investigaciones, ha sido posible determinar que los principales problemas con la cultura tributaria son la falta de comprensión de las normas y reglamentos tributarios, así como, una falta de comprensión de las posibles ventajas financieras (Ayala et al, 2018).

Así, la falta de una cultura tributaria ha generado problemas considerables en el país, de acuerdo con el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF, 2021), el grado de incumplimiento de las obligaciones tributarias asociadas al IGV se proyecta en 25.400 millones de soles, lo que equivale al 3,6% del PIB del país (Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria [SUNAT], 2021).

Para defender el fraude fiscal de los contribuyentes, la SUNAT ha empleado una variedad de herramientas tributarias, estas tácticas también apuntaban a formalizar operaciones de empresas y personas físicas, sin embargo, no han sido consistentes en permitir un cambio en el comportamiento de los contribuyentes, basado en la noción de que es crucial que el gobierno, por medio del Poder Ejecutivo y la Administración Tributaria, establezca normas que colaboren en educar sobre el papel de los impuestos y promover la conciencia tributaria porque el incumplimiento de las obligaciones tributarias peruanas tiene un impacto directo en el dilema de la evasión fiscal, de tal manera, desarrollar hábitos de cultura tributaria desde un enfoque sustancial y formal de los deberes, la informalidad y el contrabando es fundamental para el buen cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias. (Cárdenas, 2020).

La falta de un conocimiento claro de impuestos entre muchos empresarios e incluso particulares en nuestra nación es una de las razones por las que cada vez más personas evitan pagar impuestos; otros lo hacen porque creen que los fondos pagados no se utilizan, según lo prometido, la cultura tributaria, o el conocimiento de las personas sobre su obligación cívica de pagar impuestos, es un factor

importante para determinar si las obligaciones tributarias se pagan a tiempo. Para que esto suceda, debe haber un número considerable de contribuyentes que tengan un conocimiento fiscal claro y más aún de la cultura tributaria que se desea difundir (Cabrera et .al, 2021).

En la ciudad de Bagua Grande, se ha notado que existen comerciantes que carecen de cultura tributaria. Ante ello, se generó el siguiente **problema de investigación**, ¿Cuál es la relación de la cultura tributaria sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado modelo, Bagua Grande 2023? Desde entonces se han planteado los siguientes **problemas específicos**, ¿De qué manera, el conocimiento tributario se relaciona en el cumplimiento de las obligaciones tributarias formales en los comerciantes del mercado modelo, Bagua Grande 2023; ¿De qué manera, la conciencia tributaria se relaciona en el cumplimiento de las obligaciones tributarias formales en los comerciantes del mercado modelo, Bagua Grande 2023?; ¿De qué manera , las actitudes tributarias se relaciona en el cumplimiento de las obligaciones tributarias formales en los comerciantes del mercado modelo, Bagua Grande 2023?; ¿De qué manera, el conocimiento tributario se relaciona en el cumplimiento de las obligaciones tributarias sustanciales en los comerciantes del mercado modelo, Bagua Grande 2023?; ¿De qué manera, la conciencia tributaria se relaciona en el cumplimiento de las obligaciones tributarias sustanciales en los comerciantes del mercado modelo, Bagua Grande 2023? ¿De qué manera, las actitudes tributarias se relacionan en el cumplimiento de las obligaciones tributarias sustanciales en los comerciantes del mercado modelo, Bagua Grande 2023?

Se detectaron niveles bajos de cultura tributaria en los comerciantes a raíz de los informes de las instituciones. Para determinar si el cumplimiento de un contribuyente con su deber de pagar impuestos, mejora y ayuda a evitar ser sancionado por las entidades correspondientes, es importante determinar cómo se relacionan el conocimiento, la conciencia y las actitudes tributarias de cada comerciante con su cumplimiento de las obligaciones tributarias.

El **objetivo general** de la investigación es, determinar la relación de la cultura tributaria sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los

comerciantes del mercado modelo, Bagua Grande 2023. Como **objetivos específicos** se consideró lo siguiente, determinar la relación del conocimiento tributario en el cumplimiento de las obligaciones tributarias formales en los comerciantes del mercado modelo, Bagua Grande 2023; determinar la relación de la conciencia tributaria en el cumplimiento de las obligaciones tributarias formales en los comerciantes del mercado modelo, Bagua Grande 2023; determinar la relación de las actitudes tributarias en el cumplimiento de las obligaciones tributarias formales en los comerciantes del mercado modelo, Bagua Grande 2023; determinar la relación del conocimiento tributario en el cumplimiento de las obligaciones tributarias sustanciales en los comerciantes del mercado modelo, Bagua Grande 2023; determinar la relación de la conciencia tributaria en el cumplimiento de las obligaciones tributarias sustanciales en los comerciantes del mercado modelo, Bagua Grande 2023; determinar la relación de las actitudes tributarias en el cumplimiento de las obligaciones tributarias sustanciales en los comerciantes del mercado modelo, Bagua Grande 2023.

En consecuencia, presentamos la siguiente **hipótesis general**, la cultura tributaria se relaciona significativamente con el cumplimiento de las obligaciones tributarias, en los comerciantes del mercado modelo, Bagua Grande 2023. Tomando como **hipótesis específicas**, el conocimiento tributario se relaciona significativamente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias formales en los comerciantes del mercado modelo, Bagua Grande 2023; la conciencia tributaria se relaciona significativamente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias formales en los comerciantes del mercado modelo, Bagua Grande 2023; las actitudes tributarias se relaciona significativamente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias formales en los comerciantes del mercado modelo, Bagua Grande 2023; el conocimiento tributario se relaciona significativamente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias sustanciales en los comerciantes del mercado modelo, Bagua Grande 2023; la conciencia tributaria se relaciona significativamente en el incumplimiento de las obligaciones tributarias sustanciales en los comerciantes del mercado modelo, Bagua Grande 2023; las actitudes tributarias se relaciona significativamente en el cumplimiento de las obligaciones

tributarias sustanciales en los comerciantes del mercado modelo, Bagua Grande 2023.

II. MARCO TEÓRICO.

La base de esta actividad de investigación es el intercambio de estudios anteriores que han sido informados por numerosos investigadores, así como una colección de teorías que representan información desarrollada recientemente sobre el tema. A continuación se muestra los **antecedentes internacionales**.

Santillan (2021) en la investigación que realizó en Riobamba, Ecuador, tuvo como objetivo dar a conocer la falta de cultura tributaria en los comerciantes del mercado, la Condomine de la ciudad de Riobamba, Ecuador, durante el periodo 2021. Los datos fueron recolectados mediante una herramienta de cuestionario del grupo de 385 comerciantes utilizando un enfoque explicativo con un diseño no experimental, y se da como conclusión, en primer lugar, que carecen de cultura tributaria porque desconocen la ley y los principios fundamentales. La segunda conclusión es que, por desconocimiento, el Estado no puede recaudar impuestos del sector informal, lo que repercute directamente en el gasto público.

Morales et al. (2019) en su trabajo de investigación que realizaron en México, tuvieron como objetivo identificar la cultura tributaria que poseen los contribuyentes de Hermosillo, México y sugerir formas de cambiar para mejorar los valores y actitudes acerca de la tributación, la metodología que dieron uso fue de tipo descriptivo, cuyo diseño fue no experimental, en la recopilación de información se empleó el instrumento cuestionario para la muestra de 300 contribuyentes, Se concluye que una parte importante de los contribuyentes encuestados tienen poca información sobre los impuestos que están obligados a pagar; no saben a dónde va el dinero que recauda el gobierno en impuestos, es significativo señalar que el 73% de los entrevistados coincide en que la formación fiscal puede incrementar el conocimiento público y esto puede causar en las personas, el cumplimiento de sus deberes tributarios.

Martínez (2020) en el estudio que se originó en Panamá, tuvo como objetivo elevar la cantidad de impuestos recaudados en Panamá mediante la evaluación del entorno fiscal como elemento disuasorio del impago gravable, la metodología aplicada fue descriptiva, explicativa y documental de corte cuantitativo, cuyo diseño fue no experimental, a fin de recolectar los datos se hizo uso del instrumento

cuestionario con la ayuda de la encuesta como técnica, a la muestra de 150 individuos con edades entre 70 y 18 años, hombres y mujeres, a lo que se concluyó que una parte considerable de las personas encuestadas mencionaron que desaprobaban la forma como el gobierno aborda el tema. Además, estos hallazgos mostraron que, durante sus años de educación, las personas tenían poca o ninguna instrucción sobre problemas fiscales, lo que les impide reconocer los tipos de impuestos que tendrían que pagar según sus circunstancias.

González et al. (2022) en la investigación que realizaron en el Salvador, tuvo como fin conocer sobre la cultura tributaria y obligaciones fiscales que aplican a las empresas que transportan mercancía por vía terrestre en El Salvador, la metodología utilizada se basó en el enfoque metodológico cualitativo, para lograr recolectar los datos, a manera de instrumento se empleó la encuesta y la entrevista a una muestra de 120 trabajadores de la empresa de transporte, a lo que se concluye que hay falta de comprensión de las leyes tributarias y sus restricciones, en los transportistas, adicionalmente, existe incertidumbre en torno a los papeles legales que se deben entregar para hacer crecer las actividades de las empresas que transportan carga terrestre.

Zambrano (2019) en la investigación que realizó en el municipio de Neiva, Bogotá, tuvo como objetivo responder a una interrogante acerca de la cultura tributaria en el municipio de Neiva, si era posible demostrar factores como el conocimiento, la conciencia tributaria y la educación en los contribuyentes y si esos factores podrían tener un impacto en la recaudación de un impuesto de industria y comercio (ICA), Para la muestra de 1012 trabajadores entre grandes medianos y pequeños contribuyentes del municipio de Neiva, se realizó la aplicación de un cuestionario como instrumento a la hora de recolectar los datos, la metodología utilizada fue descriptiva, con enfoque cuantitativo y cualitativo, y un diseño no experimental, de acuerdo con los hallazgos del estudio, se concluye que cada grupo tiene diferentes rasgos culturales, que incluyen conocimientos especializados, los medianos y grandes contribuyentes del municipio tienen un alto nivel de conocimiento tributario, pero los pequeños contribuyentes no registrados del municipio actúan diferentes porque no comprenden el impuesto, lo que repercute en su recaudación.

Estrada y Mármol (2019) en la investigación que realizaron en El Salvador, tuvieron como objetivo dar a notar cuán importante es tener una cultura tributaria progresiva y equitativa para incrementar los ingresos tributarios del Estado, y este a su vez cumpla con el mandato constitucional del bien común. La metodología aplicada fue de tipo Hipotético Deductivo, donde abarcaron tres niveles de investigación, descriptivo, explicativo y predictivo, como instrumento para recolectar los datos se empleó una entrevista a la muestra de 220 personas expertas en el tema, a lo que se concluye que el 72% de las empresas de El Salvador operan de manera informal y solo un 28% pagan impuestos, esto significa que es fundamental descubrir soluciones viables para que las empresas informales consideren formalizarse y unirse a la base tributaria.

Seguidamente, se da a conocer los **antecedentes nacionales**:

Loza y Villegas (2020) en la investigación que realizaron en la ciudad de Lima, su objetivo fue crear conciencia sobre el papel que juega la cultura tributaria para influir en las obligaciones fiscales de los comerciantes del Nuevo RUS y RER en el Mercado Cooperativa Santa Rosa de Chorrillos Lima en el 2018, el diseño de la investigación es de enfoque cualitativo y cuantitativo, al momento de recopilar información, se aplicó el instrumento cuestionario en una muestra que fue de 41 comerciantes del rubro de mercadería, y se da como conclusión que la diversidad de los procesos tributarios incide en cómo se determinan las responsabilidades de los contribuyentes, y por consiguiente, la cultura tributaria repercute en cómo se determinan las obligaciones de los contribuyentes para los Nuevos RUS y RER de la Cooperativa Santa Rosa del Mercado de Chorrillos, Lima, en el año 2018..

Castillo (2021) en su investigación que realizó en la ciudad de Lima, cuyo objetivo fue: dar a conocer la relación existente entre las obligaciones tributarias y la cultura tributaria de los comerciantes del Mercado Gran Caquetá de Lima, 2022, su metodología que usó fue cualitativo, aplicada, de diseño no experimental-transversal, a fin de recolectar los datos se empleó el instrumento cuestionario, en una muestra de 60 comerciantes del mercado, y se da como conclusión que la cultura tributaria y las obligaciones tributarias de los comerciantes en el Mercado Gran Caquetá de Lima están relacionadas. Esto se debe a que los comerciantes no han logrado tener una comprensión sólida de la tributación, y también carecen

de conciencia tributaria ya que no buscan informarse, lo que les ha impedido cumplir con sus obligaciones legales y financieras.

Quintanilla y Ayme (2022) en su estudio realizado en la ciudad del Cuzco tuvo como propósito demostrar la relación entre las obligaciones tributarias y la cultura tributaria en el mercado Vinocanchon del barrio San Jerónimo del Cuzco en el año 2021, se empleó una metodología con enfoque cuantitativo y un diseño no experimental, y se recogieron datos de la muestra de 55 vendedores del mercado de Vinocanchon mediante un instrumento cuestionario, Conclusión: Dado que la cultura tributaria de los participantes del mercado de Vinocanchón Cusco 2021 está correlacionada con las obligaciones tributarias y que el coeficiente de correlación Rho de Spearman es de 0.499 (49.9%), ambas consideradas como correlaciones positivas y el valor p de 0.000, la correlación entre cultura tributaria y cumplimiento tributario es que a más cultura tributaria, será mejor el cumplimiento de las obligaciones tributarias..

Salinas (2022) el propósito de su investigación, que realizó en Huanta, fue mostrar cómo se relacionan las obligaciones tributarias con la cultura tributaria de los empresarios del mercado municipal de la ciudad en el 2022, para llevar a cabo este estudio se empleó la metodología de tipo descriptivo correlacional de diseño no experimental, y los datos necesarios para esta investigación se recolectó mediante un cuestionario a un grupo de 42 vendedores del mercado de Huanta, el análisis estadístico de este estudio realizado revela, en su conclusión, haber encontrado una fuerte relación entre las obligaciones tributaria y la cultura tributaria en los comerciantes del mercado municipal de Huanta en el año 2022. ($r = 0,813$; $p = 0,000$), de ello se deduce que habrá mayor cumplimiento tributario cuando más difundida sea la cultura tributaria

Tello y Vigo (2020) Su objetivo en la investigación que realizaron en Cajamarca fue demostrar el impacto de la cultura tributaria en el cumplimiento de los deberes tributarios de los comerciantes del mercado de San Antonio de Cajamarca. La metodología utilizada fue de enfoque cuantitativo con un diseño no experimental, y los datos fueron recolectados de la muestra de 156 comerciantes del mercado mediante un instrumento cuestionario, conclusión: Si bien nominalmente están registrados en el RUC, los vendedores del mercado de San

Antonio están mal informados. Esto demuestra cómo su cultura tributaria afecta en gran medida su capacidad para ser cumplidos en sus obligaciones tributarias dado que la administración tributaria no ofrece asesoramiento en cuestiones tributarias.

Perez (2022) En el estudio que fue realizado en la ciudad de Jaén cuyo objetivo fue dar a conocer el vínculo entre la cultura tributaria y la satisfacción de las responsabilidades tributarias de los microempresarios en el mercado central, Jaén - 2021. Los datos se recolectaron mediante el instrumento cuestionario a una muestra de 40 microempresarios del mercado central como parte de la técnica, la metodología empleada tuvo un enfoque cuantitativo de diseño transversal no experimental, a lo que se concluye que con un Rho de Spearman de 0.674 entre la variable cultura tributaria y el cumplimiento de los requisitos tributarios, se decide que el análisis estadístico fue no paramétrico; se desechó la hipótesis negativa y se tomó la hipótesis positiva. Esto implica que, si el Estado pone a su disposición normas tributarias, cumplirá con éxito sus deberes legales y tributarios.

En este estudio se examinaron las siguientes **teorías**:

La **Cultura Tributaria** se refiere al método a través del cual los miembros de una comunidad desarrollan una comprensión de los impuestos a partir de su conocimiento y experiencia de los actos y desempeño del Estado (Sánchez et al., 2021). Complementando la idea, Pirela (2021) ilustra que un apego constante a las obligaciones tributarias basado en la ética personal, la confianza, la razón así como obedecer lo que manda la ley, es lo que se entiende por el término cultura tributaria. Por otro lado, Mendieta-Andrade et. al (2020) señala que el término cultura tributaria se refiere a todos los aspectos del conocimiento relacionado con los impuestos, las actitudes de los contribuyentes y las percepciones del propósito de la recaudación de impuestos. Así mismo, Rodríguez et al. (2021) menciona que se conoce como cultura tributaria al conjunto de varios componentes educativos que sirven para ilustrar a los contribuyentes el valor de cumplir con sus obligaciones legales.

El **conocimiento Tributario** es comprender los fundamentos de los impuestos desde la perspectiva de una estrategia fiscal prudente para el crecimiento de los Estados (Tafur, 2019). Según Cango y Valera (2019) el conocimiento tributario es el cuerpo de información sobre los impuestos. Por otro

lado, Pineda y Taminchi (2018) mencionan que el conocimiento tributario incluye todos los aspectos de las actitudes que tienen las personas al momento de declarar sus impuestos. Monterrey (como se citó en Macedo, 2020) menciona que el conocimiento tributario es una aptitud que cada contribuyente debe poseer y tener la capacidad personal de comprender cuándo surge una obligación tributaria con respecto a un impuesto.

La conciencia tributaria es el conocimiento de que los impuestos deben pagarse y la voluntad de hacerlo de manera apropiada a la luz del hecho de que el gobierno reinvertirá el dinero. Herrera (como se citó en Chinchay et al., 2021). Para el autor, Inchaustegui (2021) la conciencia tributaria, es la sensatez o conocimiento que los ciudadanos hacen uso para avanzar en el pago de impuestos. Así mismo, Yaguno (2021) lo define como un conjunto de creencias que incentivan el pago oportuno de los impuestos. De acuerdo con Tapia (2022) La conciencia tributaria mide qué tan bien las personas entienden sus responsabilidades financieras y participan en los esfuerzos para controlar los gastos del gobierno.

Las **Actitudes Tributarias** son ciertas regularidades de los pensamientos y predisposiciones de un individuo para actuar frente a las leyes tributarias que están orientadas al contribuyente (Timaná y Pazzo, 2019). Así mismo, Rueda (2018) define a las actitudes tributarias como el resultado de un factor combinado de las percepciones, actitudes y puntos de vista de un contribuyente sobre el sistema tributario, puede ser una propensión positiva o negativa al deber de cumplir con las obligaciones tributarias pertenecientes al contribuyente. Arias y Orihuela (2022) definen las actitudes tributarias como un conjunto de información, tradiciones, usos y expresiones sociales.

Las **obligaciones Tributarias** se ven como una especie de instrumento financiero que ayuda a asegurar los ingresos del presupuesto estatal, evalúa el desempeño de las empresas y el estado mismo las utiliza para pagar los gastos públicos. (Díaz y Lobato, 2020). Según Pinedo (2020) una obligación tributaria es cualquier cumplimiento tributario que ha sido creado por un organismo autorizado y de acuerdo con un marco legislativo determinado, que pudiera ser idóneo para alcanzar los objetivos de recaudación tributaria o fiscal. Galarza et. al (2022) refieren que las obligaciones tributarias es un requisito legal que las empresas

deben cumplir para poder pagar impuestos a la sociedad a través de una entidad recaudadora. Cárdenas (2020) afirma que, las obligaciones tributarias crean un vínculo jurídico entre dos o más partes cuando una de ellas, denominada deudor, está obligada a ejecutar una obligación a favor de la otra, denominada acreedor. Según Aliaga y Guzman (2022) la obligación tributaria por su naturaleza jurídica resulta del reconocimiento de una realidad que ha sido establecida por la ley. Es una realidad jurídica tanto por sus causas como por su origen.

Las **obligaciones Tributarias Formales** son aquellas que tienen un carácter facilitador que permite a la SUNAT tener una mejor relación con el contribuyente, pero que no necesariamente están vinculadas al pago de tributos o pago de impuestos (Bonilla y Días 2019). Por otro lado, Ballena y Quispe (2021) señalan que dentro de la teoría de la Obligación Tributaria Formal, el objetivo es claramente cumplir con los diferentes trámites documentales, ya sea de forma física o virtual. Según Quintana (2018) las obligaciones formales son las que se emplean para recaudar impuestos, así como, la inscripción de RUC, emitir comprobantes, la ubicación del domicilio fiscal, etc. Mancilla y Parada (2017) refieren que las obligaciones tributarias formales son aquellos montos que se cobran al contribuyente para cumplir con todos los requisitos legales.

Las **Obligaciones Tributarias Sustanciales** En concordancia con la ley, son aquellas que produce el impuesto al formar el presupuesto y que el acreedor debe el pago del deudor (Cunza, 2022). Las obligaciones tributarias sustanciales a partir del criterio de Chipana y Pinares (2021) son los principales compromisos relacionados con el impuesto pagado entre personas físicas o jurídicas mediante el pago del tipo impositivo en un plazo predeterminado. Para Muñoz y Pachas (2020) la obligación sustancial es la responsabilidad de un contribuyente de pagar impuestos es su compromiso considerable, pero visto desde otros ángulos, también se convierte en su deber de dar y recibir en consonancia con la SUNAT. Así mismo, Godoy (2021) menciona que las obligaciones sustanciales se caracterizan por la acción de emitir el pago de impuestos por el ente acreedor.

III. METODOLOGÍA

3.1. Tipo y diseño de investigación

3.1.1. *Tipo de Investigación*

El estudio realizado fue de **tipo correlacional**, según Arias y Covinos (2021) este tipo de investigación examina cómo los cambios en una variable afectan los valores de otras variables para evaluar la fuerza del vínculo entre dos o más variables.

3.1.2. *Diseño de investigación*

El estudio que se presenta fue de **diseño no experimental** y transversal de **enfoque cuantitativo**. Es no experimental como resultado de que el investigador no cambia ninguna de las variables, se enfoca principalmente en observar eventos a medida que ocurren en un entorno natural y luego interpretarlos (Alvares, 2020). Es transversal ya que las variables solo se evalúan una vez y el análisis se realiza utilizando estos datos, y uno o más grupos de atributos de las unidades se miden en un solo punto en el tiempo sin tener en cuenta como esas unidades han evolucionado con el tiempo (Rodríguez y Mendivelso, 2018).

3.2. Variables y operacionalización

De acuerdo al concepto de variable, Rodríguez y Esenarro (2021) lo definen como una propiedad, medida o cantidad que está sujeta a variación y es objeto de investigación, también es objeto de medición, manipulación o control, permite tanto el hallazgo y expresión de la identidad parcial como la cuidadosa diferenciación de la variedad.

Variable 1: Cultura Tributaria.

Como primera variable que se dio uso en el proyecto fue la cultura tributaria, la cual tiene naturaleza cualitativa con 3 dimensiones y sus respectivos indicadores.

Una forma de encaminar y elevar la moral de los contribuyentes, como también sensibilizarlos sobre la obligación de contribuir y aumentar el monto de los

impuestos recaudados por esta vía, es la cultura tributaria; los valores, creencias, conocimientos, mitos y comportamientos que tienen los participantes frente al pago de impuestos conforman la cultura tributaria (Ávila, 2021).

Variable 2: Obligaciones tributarias.

Como segunda variable se empleó las obligaciones tributaria, una variable cualitativa con dos dimensiones y sus propios indicadores. Las obligaciones tributarias, según Avalos y Loyola (2019) son aquellas que surgen del requerimiento de pagar impuestos para financiar el gasto público, por falta de pago de los impuestos adeudados, se aplica la sanción de igual impuesto.

Para mayor explicación de las variables ver el anexo 1, donde se encuentra las variables operacionalizadas.

3.3. Población, muestra, muestreo

3.3.1. La población

Componentes o unidades de análisis disponibles que son específicos para el enfoque de la investigación (Condori, 2020). La población de investigación es un conjunto de instancias bien definidas, circunscritas y accesibles que servirán de base para elegir la muestra y satisfacer una serie de requisitos preestablecidos. (Arias et al.,2018). La presente Investigación tuvo como población a 100 comerciantes que formaban parte del mercado modelo de la ciudad de Bagua Grande – 2023.

Para la identificación de la población se emplearon criterios de inclusión, que se relacionan con las cualidades específicas que debe poseer un sujeto u objeto de investigación para ser incluido en la indagación. Ejemplos de estas cualidades incluyen: edad, sexo, nivel académico y estatus socioeconómico, al referirse a los criterios de exclusión, se pretende describir las condiciones o características que los participantes pueden poseer y que pueden afectar o modificar los hallazgos, haciéndolos no elegibles para la investigación. (Arias et al, 2016).

Criterios de inclusión

- Comerciantes mayores de 30 años

- Comerciantes con Ruc

Criterios de exclusión

- Comerciantes mayores de 45 años
- Comerciantes sin RUC

3.3.2. Muestra

Se utilizará una muestra, que es un subgrupo de la población seleccionada en función de las unidades de análisis, para sacar conclusiones sobre los segmentos investigados y no estudiados de la población. (Ventura-León, 2018). Para la investigación se tuvo en cuenta la muestra de 66 comerciantes del mercado modelo de Bagua Grande.

3.3.3. Muestreo

La muestra fue seleccionada con la ayuda de un procedimiento de muestreo no probabilístico por conveniencia, el muestreo no probabilístico, a veces denominado muestreo por conveniencia, le permite elegir la población de participantes del estudio al azar, ya que la muestra se selecciona por conveniencia del investigador. (Hernández, 2021).

3.3.4. Unidad de análisis.

Para la presente investigación se tomó en cuenta como unidad de análisis a los comerciantes del mercado modelo, ubicado en la ciudad de Bagua Grande, provincia de Utcubamba, región Amazonas.

3.4. Técnica e instrumento de recolección de datos

La encuesta fue el método de recolección de datos empleado.

Al recopilar información, este método de recopilación de datos es muy útil, es factible asignar atributos a los agentes para su posterior caracterización utilizando los datos recibidos por dicho instrumento, la encuesta se utiliza como un paso o método, en un proceso para dar características a los numerosos agentes (Moya et al., 2022).

Se utilizó como **herramienta** el cuestionario, compuesto por consultas que responderán los comerciantes del mercado, con el fin de recopilar información completa, para plantear las preguntas se tomó en cuenta a la **variable cultura tributaria**, cuyas dimensiones (conocimiento tributario, conciencia tributaria, actitudes tributarias) abarcarán dos ítems por cada dimensión, en dicho cuestionario. Asimismo, se tendrán en cuenta las obligaciones tributarias como variables, cuyas dimensiones (obligaciones tributarias formales y obligaciones tributarias sustanciales) tienen tres elementos cada una. Según la escala de Likert, cada campo del formulario se calificará del 1 al 5.

Según Feria et al. (2020) el cuestionario es un instrumento metodológico para aplicar las encuestas, la cual está conformado por una serie de preguntas que se utilizan para aplicarlas dentro de las encuestas o entrevistas.

Con base a la prueba Alfa de Cronbach, se dio a conocer la confiabilidad del instrumento teniendo en cuenta la escala de Likert. De acuerdo al análisis de confiabilidad, se pudo encontrar un valor de Alfa de Cronbach de 71% lo que quiere decir que está por encima del valor necesario para que sea un material de instrumento confiable.

Tabla 1

Confiabilidad de instrumento

Alfa de Cronbach	N de elementos
0.710	20

Se incorporó la escala de medición de Likert para poder aplicar la herramienta ante la muestra de estudio.

La escala de Likert es un tipo de herramienta psicométrica en la que los encuestados indican si están de acuerdo o en desacuerdo con una afirmación, elemento o reactivo utilizando una escala unidimensional ordenada (Matas, 2018).

De acuerdo a la información obtenida en la tabla 2, se puede apreciar que el criterio de relevancia fue de 100%, el de pertinencia de 100% y el de claridad 100%, obteniéndose un resultado de valoración de V de Aiken de 100% de parte de los jueces. Esto quiere decir que el instrumento evaluado fue apto para la aplicación.

Tabla 2*V de Aiken*

Criterios	V Aiken
Relevancia	100%
Pertinencia	100%
Claridad	100%
Total	100%

Tabla 3*Expertos evaluadores de V de Aiken*

Juez	Grado	Nombres	Especialidad
1	Dr.	Martín Cabrera Arias	Metodología en investigación
2	Dr.	Carlos Alberto Vásquez Villanueva	Metodología de investigación
3	Mg.	Amit Roy Flores Rivera	Auditoría

3.5. Procedimientos.

Se brindaron las siguientes etapas como proceso a seguir para el desarrollo del proyecto.

- ❖ Se elaboró la operacionalización de las variables.
- ❖ Se elaboró la matriz de consistencia,
- ❖ Se planteó el problema general.
- ❖ Se estableció las hipótesis y los objetivos.
- ❖ Se eligió el título
- ❖ Métodos y formas a trabajar.
- ❖ Se determinó la población y muestra
- ❖ Se recolectó datos.
- ❖ Análisis de los resultados.

3.6. Método de análisis de datos

Se utilizaron estadísticas inferenciales en el enfoque de análisis de datos y el coeficiente de Shapiro-Wilk para examinar la normalidad de los datos. Después

de esto, se analizó las relaciones por medio del coeficiente de Rho Spearman o R de Pearson. De esta manera es que se llegó a las apreciaciones estadísticas.

3.7. Aspectos éticos

Para la presente investigación se consideraron los conceptos éticos fundamentales que deben seguirse para realizar una investigación., independientemente de su forma, naturaleza u objetivo. Estas pautas se describen a continuación.

Se tuvo en cuenta el principio de beneficencia ya que los comerciantes que participarán en esta encuesta no sufrirán ningún tipo de daño físico, social o psicológico durante el desarrollo del estudio, sino que se velará por la integridad de cada participante. Se buscará la mejor manera de contribuir y ofrecer recomendaciones para mejorar la Cultura Tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de acuerdo con el principio de no maleficencia, que establece que se debe cuidar al máximo de no perjudicar a los demás. Dicha investigación no pretende perjudicar a los comerciantes y trabajadores, ni a los locales de propiedad municipal. También se tendrá en cuenta el principio del respeto por las personas, ya que solo se pedirá a los participantes que participen voluntariamente en lugar de verse obligados a responder preguntas que no quieren o que se sienten incómodos respondiendo. En el estudio se tendrá en cuenta el principio de justicia; no se practicará discriminación de ningún tipo durante el desarrollo de la investigación; más bien, todos los participantes serán tratados por igual, lo que dará como resultado información equitativa en todo el grupo de investigación; esto es crucial porque permite aplicar el estudio manteniendo la objetividad.

IV. RESULTADOS

En la interpretación de los resultados se tuvieron en cuenta las hipótesis generales y específicas del estudio, y los datos estadísticos se obtuvieron reuniendo los datos, analizándolos y luego interpretándolos. Respuesta al objetivo general de la investigación

Prueba de hipótesis

H_0 : La distribución de datos es normal.

H_1 : la distribución de los datos no es normal.

Regla de decisión

Si $p < 0.05$ Se rechaza H_0 y acepta H_1

Si $p > 0.05$ se acepta H_0

De acuerdo con el análisis de normalidad de la Tabla 4, se utilizó el coeficiente de Kolmogorov-Smirnov en la evaluación de la normalidad de las variables de investigación, se pudo observar que el valor de p para la variable cultura tributaria fue de 0.015, indicando una distribución no normal, el valor de p en el caso de la variable cumplimiento de las obligaciones tributarias fue de 0,005, lo que indica que no fue normal la distribución de los datos, teniendo en cuenta los resultados del análisis, se aplicará el estadístico de correlación de Rho Spearman.

Tabla 4

Prueba de normalidad de la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias

	Kolmogórov-Smirnov		
	Estadístico	gl	Sig.
Cultura tributaria	0.123	66	0.015
Obligaciones tributarias	0.135	66	0.005

Prueba de hipótesis

H₀: La cultura tributaria no tiene relación significativa con el cumplimiento de las obligaciones tributarias, en los comerciantes del mercado modelo, Bagua Grande 2022.

H₁: La cultura tributaria tiene relación significativa con el cumplimiento de las obligaciones tributarias, en los comerciantes del mercado modelo, Bagua Grande 2022.

Regla de decisión

Si $p < 0.05$ Se rechaza H₀ y acepta H₁

Si $p > 0.05$ se acepta H₀

En la tabla 5 se puede apreciar que se dio uso un coeficiente de correlación Rho Spearman del 48,7% para poder llegar a conocer la relación entre las variables cumplimiento de las obligaciones tributarias y cultura tributaria. Por otro lado, se procedió a aceptar la hipótesis alterna y al mismo tiempo, rechazar la hipótesis nula debido a que se encontró un valor de p de 0.000 ($p < 0.05$). Esto indica que la relación existente entre la cultura tributaria con el cumplimiento de las obligaciones tributarias, en los comerciantes del mercado modelo, Bagua Grande 2022, es significativa. Del mismo modo, se halló que la relación entre las variables fue directa, lo que indica que, cuanto mejor sea la cultura tributaria de los comerciantes, mejor cumplirán con sus deberes tributarios

Tabla 5

Correlación entre la cultura tributaria y el cumplimiento las obligaciones tributarias

	Obligaciones tributarias		
	Rho Spearman	p valor	N
Cultura tributaria	,487**	0.000	66

Respuesta al primer objetivo específico de la investigación

Prueba de hipótesis

H₀: La distribución de datos es normal.

H₁: la distribución de los datos no es normal.

Regla de decisión

Si $p < 0.05$ Se rechaza H₀ y acepta H₁

Si $p > 0.05$ se acepta H₀

Con respecto al análisis de normalidad de la Tabla 6, donde se utilizó el coeficiente de Kolmogorov-Smirnov en la evaluación de la normalidad de las variables en cuestión, Se pudo determinar que, mientras el valor de p para la variable cumplimiento de las obligaciones tributarias formales fue de 0,004, lo cual denota que no fue normal la distribución de los datos, el valor de p para la variable conocimientos tributarios fue de 0,189, demostrando una distribución normal. Después de considerar lo analizado, se usará el estadístico de correlación de Rho Spearman.

Tabla 6

Prueba de normalidad del conocimiento tributario y el cumplimiento de las obligaciones tributarias formales

	Kolmogorov-Smirnov ^a		
	Estadístico	gl	Sig.
Conocimiento Tributario	0.098	66	0.189
Obligaciones tributarias formales	0.137	66	0.004

Prueba de hipótesis

H₀: El cumplimiento de las obligaciones tributarias formales no tiene relación significativa con el conocimiento tributario, en los comerciantes del mercado modelo, Bagua Grande 2022.

H₁: El cumplimiento de las obligaciones tributarias formales tiene relación significativa con el conocimiento tributario, en los comerciantes del mercado modelo, Bagua Grande 2022.

Regla de decisión

Si $p < 0.05$ Se rechaza H₀ y acepta H₁

Si $p > 0.05$ se acepta H₀

Se utilizó el coeficiente de correlación de Rho Spearman para examinar el vínculo entre las variables cumplimiento de las obligaciones tributarias formales y conciencia tributaria. En la tabla 7 se muestra el coeficiente resultante, que fue del 41%. Sin embargo, dado que se encontró un valor de p de 0.001 ($p < 0.05$), pudimos rechazar la hipótesis nula y posteriormente aceptar la hipótesis alternativa. Esto da a entender que, el conocimiento tributario guarda significativamente una relación con el cumplimiento de las obligaciones tributarias formales, en los comerciantes del mercado modelo, Bagua Grande 2022. Además, se descubrió que fue directa la relación entre las variables, es decir, que mientras más sea el conocimiento tributario de los comerciantes, mejorará el cumplimiento de las obligaciones tributarias formales de los mismos.

Tabla 7

Correlación entre el conocimiento tributario y el cumplimiento de las obligaciones tributarias formales

	Obligaciones tributarias formales		
	Rho Spearman	p valor	N
Conocimiento Tributario	,410**	0.001	66

Respuesta al segundo objetivo específico de la investigación

Prueba de hipótesis

H₀: La distribución de datos es normal.

H₁: la distribución de los datos no es normal.

Regla de decisión

Si $p < 0.05$ Se rechaza H₀ y acepta H₁

Si $p > 0.05$ se acepta H₀

De acuerdo con el análisis de normalidad de la Tabla 8, se utilizó el coeficiente de Kolmogorov-Smirnov en la evaluación de la normalidad de las variables de investigación, Se encontró que el valor de p para la variable conocimiento tributario fue de 0.189, demostrando una distribución normal; sin embargo, el valor de p para la variable cumplimiento de las obligaciones tributarias considerables fue 0.000, Se utilizará el estadístico de conexiones de Rho Spearman para demostrar que no fue normal la distribución de los datos, teniendo en cuenta lo estudiado..

Tabla 8

Prueba de normalidad del conocimiento tributario y el cumplimiento de las obligaciones tributarias sustanciales

	Kolmogorov-Smirnov ^a		
	Estadístico	gl	Sig.
Conocimiento Tributario	0.098	66	0.189
Obligaciones tributarias sustanciales	0.158	66	0.000

Prueba de hipótesis

H₀: El cumplimiento de las obligaciones tributarias sustanciales no tiene relación significativa con el conocimiento tributario, en los comerciantes del mercado modelo, Bagua Grande 2022.

H₁: El cumplimiento de las obligaciones tributarias sustanciales tiene relación significativa con el conocimiento tributario, en los comerciantes del mercado modelo, Bagua Grande 2022.

Regla de decisión

Si $p < 0.05$ Se rechaza H₀ y acepta H₁

Si $p > 0.05$ se acepta H₀

El análisis de las relaciones entre los factores que indican el conocimiento tributario y el cumplimiento de las obligaciones tributarias se muestra en la Tabla 9, junto con los respectivos hallazgos, se descubrió un valor de 16,9% después de usar el coeficiente de enlace de Rho Spearman. Seguidamente, se encontró un valor de p de 0.174 ($p > 0.05$), que permite aceptar la hipótesis nula. Esto nos quiere dar a conocer con respecto al conocimiento tributario que no guarda relación significativa con el cumplimiento de las obligaciones tributarias sustanciales, en los comerciantes del mercado modelo, Bagua Grande 2022. Asimismo, se descubrió que existía una clara correlación entre los variables, es decir que cuanto mejor comprendan los comerciantes en materia tributaria, mejor cumplirán con sus obligaciones tributarias.

Tabla 9

Correlación entre el conocimiento tributario y el cumplimiento de las obligaciones tributarias sustanciales

	Obligaciones tributarias sustanciales		
	Rho Spearman	p valor	N
Conocimiento Tributario	0.169	0.174	66

Respuesta al tercer objetivo específico del estudio de investigación.

Prueba de hipótesis

H₀: La distribución de datos es normal.

H₁: la distribución de los datos no es normal.

Regla de decisión

Si $p < 0.05$ Se rechaza H₀ y acepta H₁

Si $p > 0.05$ se acepta H₀

De acuerdo con el análisis de normalidad de la Tabla 10, que examinó la normalidad de las variables de estudio por medio del coeficiente de Kolmogorov-Smirnov, fue posible determinar que el valor de p para la variable que mide la conciencia tributaria fue de 0,000, lo que indica la ausencia de una distribución normal, y el p valor de la variable que mide el cumplimiento de las obligaciones tributarias formales fue de 0,004, lo que indica que no fue normal la distribución de los datos. Teniendo en cuenta los resultados del análisis, se aplicará el estadístico de correlación de Rho Spearman.

Tabla 10

Prueba de normalidad de la conciencia tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias formales

	Kolmogorov-Smirnov ^a		
	Estadístico	gl	Sig.
Conciencia tributaria	0.178	66	0.000
Obligaciones tributarias formales	0.137	66	0.004

Prueba de hipótesis

H₀: La conciencia tributaria no tiene relación significativa con el cumplimiento de las obligaciones tributarias formales, en los comerciantes del mercado modelo, Bagua Grande 2022.

H₁: La conciencia tributaria tiene relación significativa con el cumplimiento de las obligaciones tributarias formales, en los comerciantes del mercado modelo, Bagua Grande 2022.

Regla de decisión

Si $p < 0.05$ Se rechaza H₀ y acepta H₁

Si $p > 0.05$ se acepta H₀

La Tabla 11 muestra los resultados de un estudio de correlación utilizando el coeficiente de correlación de Rho Spearman, que mostró una relación del 39,1% entre las variables que representan el cumplimiento de las obligaciones tributarias formales y la conciencia tributaria, adicionalmente, se encontró un valor de p de 0.001 ($p < 0.05$), lo que permitió rechazar la hipótesis nula y aceptar la hipótesis alterna, esto demuestra que la conciencia tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias formales tienen una fuerte relación en el mercado modelo Bagua Grande 2022. Es importante mencionar que se detectó que fue directa la relación entre las variables, dicho en otras palabras, en tanto mayor sea la conciencia tributaria de los comerciantes, el cumplimiento de las obligaciones tributarias formales será mejor.

Tabla 11

Correlación entre la conciencia tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias formales

	Obligaciones tributarias formales		
	Rho Spearman	p valor	N
Conciencia tributaria	,391**	0.001	66

Respuesta al cuarto objetivo específico de la investigación

Prueba de hipótesis

H₀: La distribución de datos es normal.

H₁: la distribución de los datos no es normal.

Regla de decisión

Si $p < 0.05$ Se rechaza H₀ y acepta H₁

Si $p > 0.05$ se acepta H₀

según al análisis de normalidad de tabla 12, donde se examinó la normalidad de las variables de estudio por medio del coeficiente de Kolmogorov - Smirnov, se encontró que para la variable conciencia tributaria, el valor de p fue de 0.000, demostrando una falta de distribución normal, con respecto a la variable cumplimiento de las obligaciones tributarias sustanciales, el valor de p fue de 0.000, demostrando el hecho de que no fue normal la distribución de los datos, a juzgar por los descubrimientos del estudio, se utilizará la estadística de correlación de Rho Spearman.

Tabla 12

Prueba de normalidad de la conciencia tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias sustanciales

	Kolmogorov-Smirnov ^a		
	Estadístico	GI	Sig.
Conciencia tributaria	0.178	66	0.000
Obligaciones tributarias sustanciales	0.158	66	0.000

Prueba de hipótesis

H₀: La conciencia tributaria no tiene relación significativa con el cumplimiento de las obligaciones tributarias sustanciales, en los comerciantes del mercado modelo, Bagua Grande 2022.

H₁: La conciencia tributaria tiene relación significativa con el cumplimiento de las obligaciones tributarias sustanciales, en los comerciantes del mercado modelo, Bagua Grande 2022.

Regla de decisión

Si $p < 0.05$ Se rechaza H₀ y acepta H₁

Si $p > 0.05$ se acepta H₀

La Tabla 13 muestra los resultados de un estudio de correlación entre las variables conciencia tributaria y cumplimiento de las obligaciones tributarias, que arrojó un coeficiente de 48,2% utilizando el coeficiente de correlación de Rho Spearman. Por otro lado, se pudo aceptar la hipótesis alterna y a su vez, rechazar la hipótesis nula ya que se descubrió un valor de p de 0.000 ($p < 0.05$), esto nos permite comprender que, entre los comerciantes del mercado modelo, la conciencia tributaria se correlaciona significativamente con el cumplimiento de las obligaciones tributarias sustanciales, también, se encontró que fue directa la relación entre las variables, lo que revela que mientras mayor sea la conciencia tributaria de los comerciantes, el cumplimiento de las obligaciones tributarias sustanciales, será mejor.

Tabla 13

Correlación entre la conciencia tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias sustanciales

	Obligaciones tributarias sustanciales		
	Rho Spearman	p valor	N
Conciencia tributaria	,482**	0.000	66

Respuesta al quinto objetivo específico de la investigación.

Prueba de hipótesis

H_0 : La distribución de datos es normal.

H_1 : la distribución de los datos no es normal.

Regla de decisión

Si $p < 0.05$ Se rechaza H_0 y acepta H_1

Si $p > 0.05$ se acepta H_0

La normalidad de las variables de estudio se evaluó mediante el coeficiente de Kolmogorov-Smirnov de la Tabla 14, siendo factible deducir que el valor de p de la variable actitudes tributarias fue 0,001, dando a conocer de esta manera la falta de una distribución normal, el valor de p en el caso de la variable cumplimiento de las obligaciones tributarias formales fue de 0,004, indicando que no fue normal la distribución de los datos, a partir de los resultados del análisis, se aplicará el estadístico de correlación de Rho Spearman.

Tabla 14

Prueba de normalidad de las actitudes tributarias y el cumplimiento de las obligaciones tributarias formales

Kolmogorov-Smirnov ^a			
	Estadístico	Gl	Sig.
Actitudes Tributarias	0.154	66	0.001
Obligaciones tributarias formales	0.137	66	0.004

Prueba de hipótesis

H₀: Las actitudes tributarias no tiene relación significativa con el cumplimiento de las obligaciones tributarias formales, en los comerciantes del mercado modelo, Bagua Grande 2022.

H₁: Las actitudes tributarias tiene relación significativa con el cumplimiento de las obligaciones tributarias formales, en los comerciantes del mercado modelo, Bagua Grande 2022.

Regla de decisión

Si $p < 0.05$ Se rechaza H₀ y acepta H₁

Si $p > 0.05$ se acepta H₀

La Tabla 15 muestra los resultados de un análisis de correlación de Rho Spearman entre la variable que representa las actitudes tributarias y la variable que representa el cumplimiento de las obligaciones tributarias formales, que produjo un coeficiente de -13,6%. De igual manera, se encontró un valor de p de 0.275 ($p > 0.05$), que faculta aceptar la hipótesis nula y muestra que entre los comerciantes del mercado modelo, Bagua Grande 2022, las actitudes tributarias no guardan relación significativamente con el cumplimiento de las obligaciones tributarias formales, También se demostró que la relación entre las variables fue inverso, lo que indica que si los comerciantes tuvieran mejores actitudes tributarias, habría un mayor cumplimiento de sus obligaciones tributarias..

Tabla 15

Correlación entre las actitudes tributarias y el cumplimiento de las obligaciones tributarias formales

	Obligaciones tributarias formales		
	Rho Spearman	p valor	N
Actitudes Tributarias	-0.136	0.275	66

Respuesta al sexto objetivo específico de la investigación.

Prueba de hipótesis

H₀: La distribución de datos es normal.

H₁: la distribución de los datos no es normal.

Regla de decisión

Si $p < 0.05$ Se rechaza H₀ y acepta H₁

Si $p > 0.05$ se acepta H₀

Por el análisis de normalidad de la Tabla 16, donde se utilizó el coeficiente de Kolmogorov-Smirnov para evaluar la normalidad de las variables de investigación, fue fácil determinar que no existía una distribución normal para la variable actitudes tributarias ya que el valor de p era 0.001, lo que da a conocer que no fue normal la distribución de los datos, como lo demuestra el valor de p para la variable del cumplimiento de las obligaciones tributarias siendo 0,000. Se utilizará el estadístico de correlación de Rho Spearman, teniendo en cuenta los resultados del análisis.

Tabla 16

Prueba de normalidad de las actitudes tributarias y el cumplimiento de las obligaciones tributarias sustanciales

	Kolmogórov-Smirnov		
	Estadístico	GI	Sig.
Actitudes Tributarias	0.154	66	0.001
Obligaciones tributarias sustanciales	0.158	66	0.000

Prueba de hipótesis

H₀: Las actitudes tributarias no tiene relación significativa con el cumplimiento de las obligaciones tributarias sustanciales, entre los comerciantes del mercado modelo, Bagua Grande 2022.

H₁: Las actitudes tributarias tiene relación significativa con el cumplimiento de las obligaciones tributarias sustanciales, entre los comerciantes del mercado modelo, Bagua Grande 2022.

Regla de decisión

Si $p < 0.05$ Se rechaza H₀ y acepta H₁

Si $p > 0.05$ se acepta H₀

La Tabla 17 muestra los resultados de un estudio de correlación empleando el coeficiente de correlación de Rho Spearman, el cual arrojó un coeficiente de 4.3%, entre las variables actitudes tributarias y el cumplimiento de las obligaciones tributarias. La hipótesis nula puede aceptarse porque se descubrió un valor de p de 0,730 ($p > 0,05$) d. Esto demuestra que entre los comerciantes del mercado modelo en Bagua Grande 2022, las actitudes tributarias no afectan significativamente el cumplimiento de las obligaciones tributarias. También fue factible descubrir una correlación directa entre las variables, lo que significa, que mientras mejores sean las actitudes tributarias de los comerciantes, el cumplimiento de las obligaciones tributarias sustanciales, será mejor.

Tabla 17

Correlación entre las actitudes tributarias y el cumplimiento de las obligaciones tributarias sustanciales

	Obligaciones tributarias sustanciales		
	Rho Spearman	p valor	N
Actitudes Tributarias	0.043	0.730	66

V. DISCUSIÓN

A partir de los hallazgos de estudios anteriores y las teorías discutidas en este estudio que se relacionan con la cultura tributaria y el cumplimiento las obligaciones tributarias, la discusión continuará tomando en consideración las dimensiones de los factores. Esto se hace tras un examen exhaustivo de los datos de acuerdo con los objetivos del estudio, visto desde el punto correlativo como inferencial.

Uno de los hallazgos clave fue la correlación entre la cultura tributaria y la variable obligaciones tributarias, la cual arrojó un coeficiente de 48.7%. Asimismo, se encontró un valor de p de 0.000 ($p < 0.05$), lo que indica que entre los comerciantes del mercado modelo, Bagua Grande, la cultura tributaria está altamente relacionada al cumplimiento de los deberes tributarios. En cuanto a Quintanilla y Ayme (2022) en su estudio que llevaron a cabo, descubrieron que el valor p es 0,000 y el coeficiente de correlación Rho de Spearman es 0,499 (49,9 %), la investigación implica una correlación positiva moderada entre el cumplimiento de las obligaciones tributarias y la cultura tributaria entre los comerciantes del mercado Vinocanchon en el distrito de San Jerónimo. Con respecto a Salinas (2022) en su estudio descubrió una fuerte correlación entre el cumplimiento tributario y la cultura tributaria de los mercaderes de la ciudad de Huanta 2022, donde ($r = 0.813$; $p = 0.000$), lo que nos ayuda a entender que cuanto más fuerte es la cultura tributaria, mejor es la calidad de los empresarios en cuanto al cumplimiento de sus obligaciones tributarias. Santillán (2021) como producto de su investigación nos da a conocer que los comerciantes no gozan de una cultura tributaria, esto se debe a su desconocimiento de la ley y las afectaciones que este desconocimiento causa, el Estado se ve imposibilitado de recaudar del sector informal, lo que impacta directamente en el gasto público al no cumplir con sus obligaciones tributarias. Por otro lado, Morales et.,al (2019) a través de su investigación, encontraron que los ciudadanos de Hermosillo, México, tienen una comprensión errónea de lo que realmente significa tener una cultura tributaria y, como resultado, desconocen el significado y la gravedad de lo que significa carecer de ella. La falta de conciencia de la población causa un efecto adverso en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias. Martines (2020) pudo determinar a partir de su investigación que el

gobierno nacional no cuenta con un programa suficiente de difusión de la cultura tributaria para que todas las personas conozcan los derechos que deben pagar. Esto indica que las personas no tienen plena conciencia de sus deberes y aportes requeridos al Estado. Zambrano (2019) En su investigación descubrió que existe una escasez de lo que es tener cultura tributaria entre los grupos clasificados como pequeños y grandes contribuyentes. Esto se debe a que el gobierno local carece de una adecuada gestión y supervisión tributaria, lo que tiene un impacto en los ingresos fiscales.

Para el primer objetivo, se encontró que entre el cumplimiento de las obligaciones tributarias formales y el conocimiento tributario tuvieron una relación del 41%, con un valor de p de 0,001 ($p < 0,05$), lo que indica que el cumplimiento de obligaciones tributarias formales en los comerciantes de Bagua Grande se correlaciona significativamente con el conocimiento tributario. En el caso de Pérez (2022), según su investigación que realizó nos da a conocer la existencia de una relación entre el conocimiento tributario y el cumplimiento de las obligaciones tributarias, como lo muestra el coeficiente Rho de Spearman de 0,35; por otro lado se muestra que el valor de $p=0.025$ lo cual permite al investigador aceptar la hipótesis alterna y rechazar la nula, esto demuestra la existencia de una correlación moderada y que los microempresarios pueden pagar sus impuestos voluntariamente siempre que tengan el nivel de conocimiento fiscal requerido. Por otro lado, Castillo (2022) su investigación lo llevó a concluir que, con una correlación de 0,700, la cultura tributaria de los vendedores del Mercado Gran Caquetá Lima 2022 están relacionados con el cumplimiento de sus obligaciones tributarias lo que demuestra que las variables estudiadas tienen una relación positiva.

En cuanto al tercer objetivo específico, se pudo constatar que la conciencia tributaria guarda una relación del 39,1% sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias formales. Adicionalmente, se encontró un valor de p de 0.001 ($p < 0.05$), lo que indica que la conciencia tributaria guarda relación significativa con el cumplimiento de las obligaciones tributarias formales, en los comerciantes del mercado modelo, Bagua Grande. Al respecto, Castillo (2022) en su investigación, descubrió un Bilateral Sig. con un valor de 0,000, inferior al especificado en la regla de decisión de 0,05; en consecuencia, H_0 puede rechazarse a sí mismo y por lo

tanto se acepta la alterna, lo que permite dar a conocer con alusión a la conciencia tributaria que está relacionada con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes en el Mercado Gran Caquetá-Lima 2021. También se encontró una correlación de 0,650, lo que explica la fuerte relación positiva entre las variables en cuestión.

Se pudo descubrir una relación del 48,2% que la conciencia tributaria tiene sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias sustanciales en relación al cuarto objetivo específico. Adicionalmente, se encontró un valor de p de 0.000 ($p < 0.05$), lo que indica que la conciencia tributaria posee una relación significativa con el cumplimiento de obligaciones tributarias sustanciales, en los comerciantes del mercado. Por su parte, Quintanilla y Ayme (2022) en el estudio que realizaron encontraron que la conciencia tributaria de los vendedores del mercado de Vinocanchon del distrito de San Jerónimo de Cusco, periodo 2021, está relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones tributarias debido a que el valor de p es 0.000 que es menor a 0,05. No obstante, el Rho de Spearman muestra una correlación bastante positiva entre las dos variables de 0,499 o 49,9%, lo que demuestra que a medida que aumenta la conciencia tributaria, aumenta también en igual grado de relación, el cumplimiento de la obligación tributaria.

Para el quinto objetivo particular, se encontró que las actitudes tributarias y el cumplimiento de las obligaciones tributarias formales tuvieron una relación de -13.6% y un valor de P 0.275 ($p > 0.05$), respectivamente. Esto indica que las actitudes tributarias no poseen relación significativa con respecto al cumplimiento de los deberes tributarios formales por parte de los comerciantes del mercado. Adicional a ello, se pudo encontrar que la relación entre las variables fue inversa. Por otro lado, Pérez (2022) en cuanto a su investigación llegó a descubrir que el Rho de Spearman llegó a obtener un valor de 0.589 respecto a las actitudes tributarias y cumplimiento de obligaciones tributarias, además, $p = 0,000$ a 0,05 en valor, de esta forma, se dio por aceptada la hipótesis positiva y posteriormente se procedió a rechazar la hipótesis nula, que afirma haberse encontrado una correlación significativa, demostrando que, si los pequeños empresarios están mejor informados sobre el sistema tributario de su país, eso redundará en un mayor cumplimiento de las obligaciones tributarias.

VI. CONCLUSIONES

1. Se pudo encontrar la existencia de una correlación del 48,7% referente al cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado Bagua Grande 2023 y su cultura tributaria, lo cual va en línea con nuestras hipótesis generales del estudio la investigación. Por otro lado, se descubrió que la relación era significativa con un valor de p de 0.000 y que, si se mejoran los conocimientos, la conciencia y el comportamiento tributario, también se mejora el cumplimiento tributario.
2. Respecto a nuestra primera hipótesis específica planteada de la investigación, se pudo llegar a encontrar que el conocimiento tributario guarda una relación en un 41% en lo que respecta el cumplimiento de las obligaciones tributarias formales en los comerciantes del mercado modelo, Bagua Grande 2023. Además, se descubrió que la relación fue significativa con un valor de p de 0,001 y que las obligaciones tributarias formales se cumplirán mejor a medida que las personas se familiaricen más con la institución que recauda impuestos, comprendan sus derechos y obligaciones, conozcan las normas que rigen los impuestos y cumplan con las leyes aplicables.
3. En lo que concierne a la segunda hipótesis específica de la investigación, se pudo llegar a encontrar que la conciencia tributaria posee relación en un 39.1% con el cumplimiento de las obligaciones tributarias formales en los comerciantes del mercado modelo, Bagua Grande 2023. Al mismo tiempo, se pudo encontrar que la relación fue significativa con un valor de p de 0.001, también se pudo encontrar que, mientras más puntuales sean en el pago de sus impuestos, más conozcan que los tributos son esenciales para el desarrollo, y puedan llegar a ser voluntarios a la hora de ser cumplidos con el pago de los tributos del mismo modo tengan más responsabilidad tributaria, el cumplimiento de obligaciones tributarias formales, mejorará.
4. En la tercera hipótesis específica del estudio, se logró apreciar que, con respecto a las actitudes tributarias, estas se encuentran relacionadas con las obligaciones tributarias formales que están cumpliendo los comerciantes del mercado en Bagua Grande 2023 en una proporción de -13,6%. Por otro lado, se pudo

encontrar que la relación no fue significativa con un valor de p de 0.275, del mismo modo se pudo hallar que, mientras que más conozcan las leyes en materia tributaria, más esté de acuerdo con los beneficios tributarios, más esté de acuerdo con el embargo de bienes, tengan mejor actitud ante la SUNAT; el deber de cumplir con las obligaciones tributarias formales, será peor.

5. Referente a la cuarta hipótesis particular de la investigación, se pudo determinar que el conocimiento tributario está relacionado en un 16,9% en lo que se refiere al cumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado modelo, Bagua Grande 2023. Adicional a ello, se pudo encontrar que la relación no fue significativa con un valor de p de 0.169, adicionalmente se pudo hallar que, mientras que más conozcan la institución que recauda, más se conozcan los derechos y deberes, más conozcan los regímenes tributarios y cumplan con las normas tributarias, mejorará el cumplimiento de obligaciones tributarias sustanciales.
6. En lo que concierne a la quinta hipótesis específica de la investigación, se llegó a descubrir que la conciencia tributaria guarda relación en un 48,2% con los comerciantes del mercado modelo, Bagua Grande 2023, cumpliendo con las obligaciones tributarias. Del mismo modo, se pudo encontrar que la relación fue significativa con un valor de p de 0.000, de igual manera se pudo hallar que, mientras que más puntuales sean en el pago de sus impuestos, más conozcan que los tributos son esenciales para el desarrollo, más cumplan voluntariamente y tengan más responsabilidad tributaria, el cumplimiento de obligaciones tributarias formales, mejorará.
7. En cuanto a la sexta hipótesis específica de la investigación, se pudo hallar que las actitudes tributarias se relacionan en un 4.3% con lo que respecta al cumplimiento de las obligaciones tributarias formales en los comerciantes del mercado modelo, Bagua Grande 2023. Del mismo modo se da a conocer que se pudo encontrar que la relación no fue significativa con un valor de p de 0.730, aparte de eso, se pudo hallar que, mientras que más conozcan las leyes en materia tributaria, más esté de acuerdo con los beneficios tributarios, más esté

de acuerdo con el embargo de bienes, tengan mejor actitud ante la SUNAT el cumplimiento de obligaciones tributarias sustanciales, mejorará.

VII. RECOMENDACIONES

1. Con el único fin de que la cultura tributaria se fortalezca, se recomienda que los empleados de los gobiernos locales y la administración tributaria realicen más campañas educativas sobre la importancia la emisión de comprobantes de pago. Asimismo, deben trabajar más para llegar a las personas y empresas con el fin de fomentar una cultura tributaria más sólida entre los contribuyentes y el público en general, lo que fomentará el cumplimiento tributario.
2. Se recomienda que los empresarios del mercado de Bagua Grande busquen asistencia contable y tributaria a través de canales como la Sunat o asistencia contable externa. Al hacerlo, aumentarán su nivel de conocimiento tributario, beneficiarán a la empresa al permitirles mostrar, revelar y pagar ingresos mensuales de esta manera, y también mejorará la capacidad del estado para recaudar impuestos, lo cual es esencial para el crecimiento de la sociedad.
3. Se da como recomendación al mercado Modelo Bagua Grande crear un programa de formación de empresarios en conjunto con la Sunat a través de seminarios donde los representantes de la Sunat discutan el valor significativo de ser responsables para dar cumplimiento a sus obligaciones tributarias. Esto permitirá aumentar el nivel de conocimiento fiscal de los empleados, lo que será bueno para la reputación de la asociación y garantizará que los miembros no infrinjan la ley y asuman las consecuencias.
4. Se recomienda que los auditores de la Sunat realicen verificaciones periódicas de cumplimiento comparando la entrega de la documentación de pago junto con las actividades operativas obligará a los socios comerciales a buscar orientación fiscal, lo que aumentará su disposición a cumplir con los requisitos fiscales de la empresa.
5. Se aconseja a los gobiernos locales y a la administración tributaria que aumenten la conciencia fiscal mediante la realización de campañas de formalización para empresas que ofrezcan incentivos y descuentos durante el proceso de formalización y apoyen y supervisen el proceso de formalización teniendo en cuenta la posibilidad de vender bienes adicionales a otros clientes, como instituciones estatales, así como las mejores oportunidades para poder obtener crédito.

6. Se recomienda que los gobiernos locales y las administraciones tributarias aumenten la conciencia tributaria mediante la organización de campañas de formalización para las empresas que ofrecen incentivos y descuentos durante el proceso de formalización y las supervisen, teniendo en cuenta el potencial de vender bienes adicionales a clientes como instituciones estatales y las mejores oportunidades para poder acceder al crédito financiero.
7. Se recomienda que los pequeños empresarios presenten sus comprobantes de pago de acuerdo con su nivel de ingresos. Es fundamental que registren cada venta que realicen en un libro de control que puedan llevar ellos mismos, teniendo en cuenta la fecha, el nombre del cliente, los trámites correspondientes y el importe pagado, ya que esto les permite calcular con precisión el importe total a vender. registrado en el recibo de venta al final del día.

REFERENCIAS

- Aliaga, J. y Guzman, A. (2022). *Obligaciones Tributarias en la empresa LK suministros industriales EIRL del distrito de San Borja periodo 2020* [tesis de grado, Universidad Privada del Norte]. Repositorio UPN. <https://repositorio.upn.edu.pe/bitstream/handle/11537/31797/Aliaga%20Cruz%20Joselyn%20Brizet%20-%20Guzman%20Medrano%20Angie%20Fiorella.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Arias-Gómez, J., Villasís-Keever, M. y Miranda, M. (2016). El protocolo de investigación III: la Población de estudio. *Revista Alergia Mexico*, 63(2), 201-206. <https://www.redalyc.org/pdf/4867/486755023011.pdf> <https://www.redalyc.org/pdf/4867/486755023011.pdf>
- Cárdenas, G. (2020). La educacion tributaria en el peru una alternativa para lograr el cumplimiento de las obligaciones tributarias. *In Crecendo*, 11(2), 241-258. <https://revistas.uladech.edu.pe/index.php/increscendo/article/view/2307>
- Díaz, W. y Lobato, J. (2020). Fiscalización de la administración tributaria y cumplimiento de las obligaciones tributarias según las percepción de los microempresarios de Ceres, Perú. *Revistas UPEU*, 5(1), 27-35. https://revistas.upeu.edu.pe/index.php/ri_vc/article/view/1247
- Feria, H., Matilla, M. y Mantecón, S. (2020). La Entrevista y la Encuesta: ¿ Métodos o Técnicas de de Investigación Emírica?. *Revista Didasc@lia: Didáctica y Educación* 11(3), 62-79. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7692391>
- Hernández, C. y Carpio, N. (2019). Introducción a los tipos de muestreo. *Revista científica del instituto nacional de salud*, 2(1), 76-79. <https://alerta.salud.gob.sv/wp-content/uploads/2019/04/Revista-ALERTA-An%CC%83o-2019-Vol.-2-N-1-vf-75-79.pdf>
- Hernández, O. (2021). Aproximación a los distintos tipos de muestreo no probabilístico que existen. *Revista Cubana de Medicina de Medicina General Integral*, 37(3), 1-3.

http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0864-21252021000300002

Inchaustegui, M. (2021). *Conciencia Tributaria, algo mas que solo cumplir con el pago de impuestos* [tesis de grado, Universidad Católica Santo Toribio de Mongrovejo]. Repositorio USAT. https://tesis.usat.edu.pe/bitstream/20.500.12423/3827/1/TIB_Inch%c3%a1usteguiCabreraMar%c3%adaAlejandra.pdf

Jinez, M. y Velarde, M. (2019). *Conocimiento de las obligaciones tributarias y su influencia en la formalización de los comerciantes del Centro Comercial Polvos Rosados de la ciudad de Tacna, 2019* [tesis de grado, Universidad Peruana Unión]. Repositorio UPEU. https://repositorio.upeu.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12840/2794/Monica_Trabajo_Bachiller_2019.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Matas, A. (2018). Diseño del formato de escalas tipo Likert: un estado de la cuestión. *Revista Electronica de Investigación Educativa*, 20(1), 38-47. https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1607-40412018000100038

Pinedo, R. (2020). *Cultura Tributaria y Obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado de Belen 2020* [tesis de grado, Universidad Privada de la Selva Peruana]. Repositorio UPS. <http://repositorio.ups.edu.pe/bitstream/handle/UPS/70/Tesis-%20Pinedo%20Gonzales%20Rosa%20Luz.pdf>

Tello, A. y Vigo, J. (2020). *La cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones fiscales en los comerciantes del mercado san antonio de cajamarca, año 2020* [tesis de grado, Universidad Privada del Norte]. Repositorio UPN. <https://repositorio.upn.edu.pe/bitstream/handle/11537/31167/Tello%20Rodriguez%20Aurora%20Estefania%20-%20Vigo%20Quijano%20Jeshny%20Raquel.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

- Alvares, A. (2020). *Clasificación de las Investigaciones* [tesis de grado, Universidad de Lima]. repositorio Universidad de Lima. <https://repositorio.ulima.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12724/10818/Nota%20Acad%c3%a9mica%20%20%2818.04.2021%29%20-%20Clasificaci%c3%b3n%20de%20Investigaciones.pdf?sequence=4&isAllowed=y>
- Andrade, M. y Cevallos, K. (2020). Cultura tributaria en el Ecuador y la sostenibilidad fiscal. *Revista ERUDITUS*, 1(1), 49-62. <https://revista.uisrael.edu.ec/index.php/re/article/view/290>
- Arias , J. y Covinos , M. (2021). Diseño y Metodología de la Investigación. CONCYTEC. <http://repositorio.concytec.gob.pe/handle/20.500.12390/2260>
- Arias , R. y Orihuela , S. (2022). *Cultura Tributaria y Obligaciones Tributarias en los Microempresarios del Sector de Prendas de Vestir del Mercado Modelo de Huancayo 2021* [tesis de grado, Universidad César Vallejo]. Repositorio UCV. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/96009/Arias_MRW-Orihuela_NS-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Arias-Gómez, J., Villasís-Keever, M. y Miranda, M. (2018). El protocolo de investigación III: la población de estudio. *Revista Alergia México*, 63(2), 201-206. <https://www.redalyc.org/pdf/4867/486755023011.pdf>
- Aróstegui, G. (2020). *Cultura tributaria y su influencia en las obligaciones tributarias del rubro abarrotes en el mercado Nery García zarate, distrito Ayacucho 2020* [tesis de grado, Universidad César Vallejo]. Repositorio UCV. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/71980/Arostequi_RG-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Avalos , K. y Loyola, J. (2019). *Cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las micro y pequeñas empresas del sector comercio del distrito de Chaupimarca - 2018* [tesis de grado, Universidad Daniel Alcides Carrión]. Repositorio UNDAC.

http://repositorio.undac.edu.pe/bitstream/undac/1740/1/T026_71452663_T.pdf

Ávila-Macheda, J. (2021). *El nicho en el que se encuentra atrapada la Cultura Tributaria*. Estudios interdisciplinarios de la tributación. <https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=mfN9EAAAQBAJ&oi=fnd&pg=PA55&dq=cultura+tributaria+definiciones&ots=FWZqXblyh-&sig=OTfVw1IPpq8MvZ6JpiBlw09zl68#v=onepage&q=cultura%20tributaria%20definiciones&f=false>

Ayala, J., Otoya, G., Vizcarra, R., León, M. y Mego, O. (2018). La cultura Tributaria y sus influencia en la evasión de los tributos en un mercado de la Ciudad de Cajamarca-Perú. *Revista Científica Horizonte Empresarial*, 4(2), 1-14. <https://revistas.uss.edu.pe/index.php/EMP/article/view/758>

Ballena, J. y Quispe, Z. (2021). *Factores socioeconómicos y obligaciones tributarias, en Hoteles y Hospedajes, Abancay, 2021* [tesis de grado, Universidad César Vallejo]. Repositorio UCV. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/75367>

Bonilla , A. y Díaz, D. (2019). *Nacionalización de mercancías y obligaciones tributarias de las empresas importadoras de automatización industrial La Victoria, 2019* [tesis de grado, Universidad César Vallejo]. Repositorio UCV. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/57288>

Cabrera, M., Sánchez-Chero, M., Cachay, L. y Prado, C. (2021). Cultura tributaria y su relación con la evasión fiscal en Perú. *Revista de Ciencias Sociales (Ve)*, 27(3), 204-216. <https://www.redalyc.org/journal/280/28068276018/28068276018.pdf>

Cango, D. y Valera, C. (2019). *Incidencia del programa “Contribuir es Construir” en el conocimiento tributario de los alumnos de educación secundaria del Colegio Particular Adventista José de San Martín, Tarapoto 2019* [tesis de grado, Universidad Peruana Unión]. Repositorio UPEU. <https://repositorio.upeu.edu.pe/handle/20.500.12840/2216>

- Castillo , J. (2021). *Cultura Tributaria y obligaciones tributarias de los comerciantes del Mercado Gran Caquetá de Lima, 2021* [tesis de grado, Universidad César Vallejo]. Repositorio UCV. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/101679/Castillo_AJH-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Chinchay, D., Supo, E. y Tenitama, S. (2021). *La educación tributaria y la formación de la conciencia tributaria en los alumnos de la I.E ANNIE SOPER AÑO 2021* [tesis de grado, Universidad del Callao]. Repositorio UC. http://209.45.55.171/bitstream/handle/20.500.12952/5905/TEISIS%20PREGRADO_TENITANA_FCC_2021.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Chipana, M. y Pinares, J. (2021). *Cultura tributaria y obligaciones tributarias en las Mypes del sector transporte de carga de Cerro Colorado, Arequipa - 2021* [tesis de grado, Universidad César Vallejo]. Repositorio UCV. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/101845>
- Condori-Ojeda, P. (2020). *Universo, población y muestra*. Recuperado de <https://www.aacademica.org/cporfirio/18.pdf>
- Cunza, A. (2022). *Cultura Tributaria y Obligaciones Tributarias de los contribuyentes del Centro Comercial América, Cusco, año 2021* [tesis de grado, Universidad César Vallejo]. Repositorio UCV. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/91668?locale-attribute=es>
- Estrada, M. y Mármol, M. (2019). *Política tributaria progresiva con equidad fiscal como mecanismo para impedir la evasión y elusión fiscal por el incumplimiento de las obligaciones tributarias por parte del sector del comercio informal* [tesis de grado, Universidad de el Salvador]. Repositorio universidad de el Salvador. <https://ri.ues.edu.sv/id/eprint/20331/1/POLITICA%20%20TRIBUTARIA%20%20PROGRESIVA%20CON%20%20EQUIDAD%20%20FISCAL%20COMO%20M.pdf>

- Galarza, J., Ordóñez, J. y Zamora, E. (2022). Importancia de las estrategias en las Obligaciones Tributarias frente a la Emergencia Sanitaria Covid-19 en Pymes de Cuenca, Ecuador. *Revistas de Ciencias Sociales y Humanidades*, 7(31), 1-16. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8422873>
- Godoy, G. (2021). *La Cultura Tributaria y el Cumplimiento de las Obligaciones tributarias en los establecimientos del Hospedaje en el distrito de Huánuco 2021* [tesis de grado, Universidad de Huánuco]. Repositorio UDH. <http://distancia.udh.edu.pe/bitstream/handle/123456789/3316/Godoy%20Cardenas%2c%20Gabriela.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- González, J., Salazar, X. y Solórzano, M. (2022). *La cultura tributaria y la incidencia en la recaudación de los tributos en el sector transporte de carga del departamento de La Libertad* [tesis de grado, Universidad de el Salvador]. Repositorio de la Universidad de el Salvador. <https://ri.ues.edu.sv/id/eprint/28603/>
- Huamán, K. (2021). Auditoría tributaria preventiva y contingencias tributarias en la empresa RIDEPA S.A.C. Lima, 2021 [tesis de grado, Universidad César Vallejo]. Repositorio UCV. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/71850/Huaman_HKJ-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Loza, L. y Villegas, E. (2020). *La cultura tributaria y su influencia en la determinación de las obligaciones tributarias de los comerciantes del Nuevo RUS y RER en el Mercado Cooperativa Santa Rosa de Chorrillos en Lima en el 2018* [tesis de grado, Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas]. Repositorio UPC. https://repositorioacademico.upc.edu.pe/bitstream/handle/10757/652522/Loza_ML.pdf?sequence=5&isAllowed=y
- Macedo, D. (2020). *Nibel de conocimiento tributario en los restaurantes y pollerías de la ciudad de Huaraz* [tesis de grado, Universidad Los Ángeles de Chimbote]. Repositorio ULADECH. <http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13032/20672/IMP>

UESTO_TASAS_MACEDO_ORELLANO_DEYSY_ESTAFANY.pdf?sequence=1&isAllowed=y

- Mancilla, M. Parada, D. (2017). Análisis de la incostitucionalidad de las Obligaciones Formales Tributarias. *Revista Universidad la Salle*, 1(1), 173-193. <https://repositorio.lasalle.mx/handle/lasalle/675>
- Martínez, C. (2020). La cultura tributaria como medida para elevar los niveles de recaudación de impuestos en Panamá. *Revista FAECO SAPIENS*, 3(2), 1-12. https://revistas.up.ac.pa/index.php/faeco_sapiens/article/view/1361#:~:text=El%20objetivo%20de%20este%20art%C3%ADculo,%2C%20descriptiva%2C%20explicativa%20y%20documental.
- Mendieta-Andrade, P., Calle-Santana, J., Vintimilla-Paredes, L. y Riera-Ceballos, C. (2020). Las universidades como agentes de fortalecimiento de la. *Revista ComHumanitas*, 11(3), 177-194. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7739865>
- Morales, M., Echeverría, L., Huerta, B. y Quinto, E. (2019). Cultura Tributaria en Hermosillo, Sonora, México. *La Revista Jurídica del Departamento de Derecho Biolex*, 11(21), 73-80. https://biolex.unison.mx/index.php/biolex_unison_mx/article/view/157
- Moya, D., Copara, D., Amores, J., Muñoz, M. y Pérez-Navarro, Á. (2022). Caracterización de agentes de consumo energético en el sector residencial del Ecuador basada en una encuesta nacional y en los sistemas de información geográfica para modelamiento de sistemas energéticos. *Revista enfoque UTE*, 13(2), 68-97. <https://www.redalyc.org/journal/5722/572270009005/572270009005.pdf>
- Muñoz, D. y Pachas, G. (2020). *Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias en la Empresa Transporte Gallegos Debruil SAC EN EL PERIODO 2020* [tesis de grado, Universidad Privada del Norte]. Repositorio UPN. <https://repositorio.upn.edu.pe/bitstream/handle/11537/29315/Mu%c3%b1oz%20Gonzales%2c%20Dayna%20Solange->

Pachas%20Yallicuna%2c%20Graciela%20Alessandra.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Perez, L. (2022). *Cultura tributaria y cumplimiento de las obligaciones tributarias de los microempresarios del mercado central, Jaén – 2021* [tesis de grado, Universidad César Vallejo]. Repositorio UCV. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/90966/Perez_JLS-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Pirela, W. (2021). Influencia de la educación universitaria en la formación de la cultura tributaria del contador publico. *Visión de Futuro*, 26(1), 1-21. <https://visiondefuturo.fce.unam.edu.ar/index.php/visiondefuturo/article/view/507/693>

Quintana, L. (2018). *La cultura tributaria y su relacion con el cumplimineto de las obligaciones tributarias de la empresa sak business Solution SAC en el distrito de Breña año 2018* [tesis de grado, Universidad Autónoma]. Repositorio Universidad Autónoma. <https://repositorio.autonoma.edu.pe/handle/20.500.13067/912>

Quintanilla , V. y Ayme , R. (2022). *La cultura tributaria y su relación con las obligaciones tributarias en el mercado Vinocanchon distrito de San Jerónimo, Cusco 2021* [tesis de grado, Universidad César Vallejo]. Repositorio UCV. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/97874/Quintanilla_GVL-Ayme_GR-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Rodríguez, J. y Esenarro, D. (2021). *Las Variables en la metodología de la Investigación Científica*. Recuperado de https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=5jFJEAAQBAJ&oi=fnd&pg=PA23&dq=tipos+de+variables&ots=3dppGEDj6W&sig=CrEXh-YFvZOe_DoQU9PmSNNY1S0#v=onepage&q&f=false

Rodríguez, J., Torres, M. y Vallejos , J. (2021). *Cultura tributaria y su influencia en la evasión de impuestos, en el sector ferretero, en el distrito de Soritor, 2021*.

Revista Internacional de Estudios Interdisciplinarios 3(1), 412-427.
<https://www.mendeley.com/catalogue/f28b07f9-0842-3d81-9c28-e877af867624/>

Rodriguez, M. y Mendivelso, F. (2018). Diseño de Investigación de corte trasversal. *Revista Medicas Sanitas*, 21(3), 141-146.
https://www.researchgate.net/profile/Fredy-Mendivelso/publication/329051321_Disenos_de_investigacion_de_Corte_Transversal/links/5c1aa22992851c22a3381550/Diseno-de-investigacion-de-Corte-Transversal.pdf

Rueda, M. (2018). *Actitudes y comportamientos tributarios de contribuyentes del regimen simplificado en Oruro* [tesis de grado, Universidad Mayor de San Andres]. Repositorio universidad nacional de Bolivia.
<https://repositorio.umsa.bo/bitstream/handle/123456789/20985/DT-V-XIV%2019-2019%20ACTITUDES%20Y%20COMPORTAMIENTO%20TRIBUTARIO%20DE%20CONTRIBUYENTES%20DEL%20R%c3%89GIMEN%20SIMPLIFICADO%20EN%20ORURO%20%e2%80%93%20GESTI%c3%93N.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Salinas, M. (2022). *Cultura tributaria y su relación con las obligaciones tributaria en los comerciantes del mercado municipal de Huanta – 2022* [tesis de grado, Universidad César Vallejo]. Repositorio UCV.
https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/101543/Salinas_RM-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Sánchez, S., Cisneros, W. y Herrera, A. (2021). Análisis de la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias: una revisión sistemática de la literatura. *Revista Hechos Contables*, 1(2) 4-17.
<https://www.mendeley.com/catalogue/0caef383-3040-31cf-9e73-e694b77a0c16/>

Santillan, M. (2022). Cultura tributaria en los comerciantes del mercado La Condamine de la ciudad de Riobamba (Ecuador). *Apuntes Contables*, (30),

101–112.

<https://revistas.uexternado.edu.co/index.php/contad/article/view/7914>

Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración [SUNAT] (2021). *Incumplimiento en el impuesto general a las ventas (IGV)*. Recuperado de https://www.mef.gob.pe/contenidos/tributos/doc/Incumplimiento_IGV_2020_y_aspectos_complementarios.pdf

Tafur, A. (2019). *Relación entre el conocimiento tributario y la cultura tributaria en gerentes generales de empresas industriales manufactureras del Callao 2019* [tesis de grado, Universidad San Ignacio de Loyola]. Repositorio Usil. <https://repositorio.usil.edu.pe/server/api/core/bitstreams/97ad0bf1-f1a2-44de-89ec-4734a92acb4c/content>

Tapia, E. (2022). *Conciencia Tributaria y su incidencia en el Riesgo Fiscal en la Empresa Forestal Yarinal Timber EIRL, 2022* [tesis de grado, Universidad César Vallejo]. Repositorio UCV. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/100186/Tapia_MEA-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Timaná, J. y Pazzo, J. (2019). las actitudes tributarias de los profesionales hacia el pago de impuestos en Lima Metropolitana. *ESAN EDICIONES*. https://repositorio.esan.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12640/121/Gerencia_para_el_desarrollo_39.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Ventura-León, J. (2018). ¿Población o muestra?: Una diferencia necesaria. *Revista Cubana de Salud Pública*, 43(4), 648-649. <https://www.redalyc.org/pdf/214/21453378014.pdf>

Yaguno, N. (2021). *Conciencia Tributaria y evasión tributaria del impuesto predial en las Pymes de Santa Anita Lima 2020* [tesis de grado, Universidad Peruanas de las Américas]. Repositorio Universidad Peruanas de las Américas. <http://190.119.244.198/bitstream/handle/upa/1994/TRABAJO%20INV.%20YAGUNO%20QUISPE%20NOHEMI.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Zambrano , G. (2019). *Aspectos de cultura tributaria que afectan la gestión del impuesto de industria y comercio en el municipio de Neiva* [tesis de grado, universidad Javeriana]. Repositorio pontificia universidad Javeriana. <https://repository.javeriana.edu.co/bitstream/handle/10554/47266/ASPECTOS%20DE%20CULTURA%20TRIBUTARIA%20QUE%20AFECTAN%20LA%20GESTION%20DEL%20IMPUESTO%20DE%20INDUSTRIA%20Y%20COMERCIO%20EN%20EL%20MUNICIPIO%20DE%20NEIVA.pdf?sequence=2&isAllowed=y>

ANEXOS

Anexo 1 Tabla de operacionalización de variables.

VARIABLES DE ESTUDIO	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DIMENSIÓN	INDICADORES	ESCALA DE MEDICIÓN
Cultura Tributaria	Rodríguez et al., (2021) definen a la cultura tributaria como el conjunto de diversos componentes informativos que educan a los contribuyentes y les ayudan a comprender la importancia de cumplir con sus obligaciones de conformidad con las normas y reglamentos.	Conocimiento Tributario	Institución que recauda	Escala de Likert 1. Totalmente en desacuerdo 2. Bastante en desacuerdo 3. Ni en desacuerdo ni de acuerdo 4. bastante de acuerdo
			Derechos y deberes tributarios	
			Regímenes Tributarios	
			Cumplimiento de las normas tributarias	
		Conciencia Tributaria	Pago puntual de sus impuestos	
			Tributos esenciales para el desarrollo	
			Cumplimiento voluntario	
			Responsabilidad Tributaria	

		Actitudes tributarias	Leyes en materia tributaria	5. totalmente de acuerdo.
			Beneficios Tributarios	
			Embargo de bienes	
			Actitud con respecto a la SUNAT	
Obligaciones Tributarias	Las obligaciones tributarias son vistas como un tipo de instrumento financiero que ayuda a asegurar los ingresos del presupuesto estatal, evalúa el desempeño de las empresas y el propio estado las utiliza para pagar los costos públicos (Díaz y Lobato, 2020).	Obligaciones Tributarias Formales	Conocimiento de obligaciones tributarias	Escala de Likert
			Inscripción ante la Administración Tributaria	1. Totalmente en desacuerdo
			Emisión de comprobantes de pago	2. Bastante en desacuerdo
			Llevar libros y registros contables	3. Ni en desacuerdo ni de acuerdo
		Obligaciones Tributarias sustanciales	Pago de percepciones efectuadas	4. bastante de acuerdo
			Pagos de impuestos	5. totalmente de acuerdo.
			Multas tributarias	
			Omisiones Tributarias	

Anexo 2 Instrumento

TEST

CULTURA TRIBUTARIA Y OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

INSTRUCCIONES: A continuación, encontraras afirmaciones, sobre cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias. Lee cada una con mucha atención, luego, marca la respuesta con una (X) según creas conveniente. Recuerda, estas preguntas evaluarán sus conocimientos tributarios de manera anónima. Contesta con la verdad.

OPCIONES DE RESPUESTA:

Totalmente en desacuerdo	Bastante en desacuerdo	Ni en desacuerdo ni de acuerdo	Bastante de acuerdo	Totalmente de acuerdo.
1	2	3	4	5

ÍTEMS						
VARIABLE 1: Cultura Tributaria						
N°	DIMENSIÓN: Conocimiento Tributario	1	2	3	4	5
1	La municipalidad es el ente recaudador de los impuestos del mercado Modelo.					
2	Conoce los deberes y derechos como contribuyente					
3	Acogerse a un régimen tributarios trae beneficios al negocio.					
4	Cumplir con las normas tributarias evita sanciones al contribuyente.					
N°	DIMENSIÓN: Conciencia Tributaria					
5	El contribuyente debe ejecutar el pago de sus impuestos en las fechas que le corresponde.					
6	Los tributos son parte esencial para el desarrollo de la sociedad.					
7	Cumplir voluntariamente con los tributos ayuda en el crecimiento económico de un país.					
8	Los comerciantes deben ser responsables frente a sus pagos de tributos.					
N°	DIMENSIÓN: Actitudes Tributarias					
9	Como empresario debe comprender las leyes sobre materia tributaria					
10	Está de acuerdo con los beneficios tributarios					

11	Está de acuerdo con las sanciones como el embargo de bienes cuando no se quiere o no pueden pagar las obligaciones tributarias.					
12	Confía en las instituciones del Estado encargadas de recaudar los impuestos.					
ÍTEMS						
VARIABLE 2: OBLIGACIONES TRIBUTARIAS						
N°	DIMENSIÓN: Obligaciones Tributarias Formales					
13	La obligación tributaria surge cuando se emite el comprobante de pago de acuerdo al reglamento en que se percibe la retribución.					
14	Las personas que desean realizar actividades comerciales y laborales deben inscribirse en el Registro Único de Contribuyentes (RUC)					
15	no encontrarse en estado de suspensión temporal de actividades es un requisito principal para emitir comprobantes de pago.					
16	Los libros contables, facilitan el registro y el control de los valores que ingresan y salen de la empresa.					
N°	DIMENSIÓN: Obligaciones Tributarias Sustanciales					
17	El pago oportuno de percepciones efectuadas, permite al cliente tener un saldo a favor al momento de pagar su IGV.					
18	Las personas naturales inscritas en el RUC, tienen la obligación de presentar la declaración y pago de sus impuestos de forma definitiva o mensual.					
19	Las Multas tributarias y se originan por el incumplimiento a las normas establecidas en el código tributario.					
20	Está de acuerdo que, al hacer una omisión tributaria a sus declaraciones, se aplica una multa.					

Anexo 3 matriz de consistencia

PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES Y DIMENSIONES	METODOLOGÍA
P. GENERAL	O. GENERAL	H. GENERAL		
¿Cuál es la relación de la cultura tributaria sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado modelo, Bagua Grande 2022?	Determinar la relación de la cultura tributaria sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado modelo, Bagua Grande 2022.	La cultura tributaria tiene relación sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias, en los comerciantes del mercado modelo, Bagua Grande 2022.	X Cultura Tributaria X1 Conocimiento Tributario. X2 Conciencia tributaria X3 Actitudes Tributarias	TIPO: Correlacional DISEÑO: No experimental TÉCNICA: Encuesta INSTRUMENTO: Cuestionario POBLACIÓN: 100 comerciantes MUESTRA: 66 comerciantes MUESTREO: probabilístico aleatorio simple
P. ESPECÍFICOS	O. ESPECÍFICOS	H. ESPECÍFICOS	Y Obligaciones Tributarias Y1. O. Tributarias Formales Y2 O. Tributaria Sustanciales	
¿De qué manera, el conocimiento tributario se relaciona con el cumplimiento de las obligaciones tributarias formales en los comerciantes del mercado modelo, Bagua Grande 2022?	Determinar la relación del conocimiento tributario en el cumplimiento de las obligaciones tributarias formales en los comerciantes del mercado modelo, Bagua Grande 2022.	El conocimiento tributario se relaciona significativamente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias formales en los comerciantes del mercado modelo, Bagua Grande 2022		

<p>¿De qué manera, el conocimiento tributario se relaciona en el cumplimiento de las obligaciones tributarias sustanciales en los comerciantes del mercado modelo, Bagua Grande 2022?</p>	<p>Determinar la relación del conocimiento tributario en el cumplimiento de las obligaciones tributarias sustanciales en los comerciantes del mercado modelo, Bagua Grande 2022.</p>	<p>El conocimiento tributario se relaciona significativamente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias sustanciales en los comerciantes del mercado modelo, Bagua Grande 2022.</p>		
<p>¿De qué manera, la conciencia tributaria se relaciona en el cumplimiento de las obligaciones tributarias formales en los comerciantes del mercado modelo, Bagua Grande 2022?</p>	<p>Determinar la relación de la conciencia tributaria en el cumplimiento de las obligaciones tributarias formales en los comerciantes del mercado modelo, Bagua Grande 2022</p>	<p>La conciencia tributaria se relaciona significativamente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias formales en los comerciantes del mercado modelo, Bagua Grande 2022.</p>		
<p>¿De qué manera, la conciencia tributaria se relaciona en el cumplimiento de las obligaciones tributarias sustanciales en los comerciantes del mercado modelo, Bagua Grande 2022?</p>	<p>Determinar la relación de la conciencia tributaria en el cumplimiento de las obligaciones tributarias sustanciales en los comerciantes del mercado modelo, Bagua Grande 2022.</p>	<p>La conciencia tributaria se relaciona significativamente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias sustanciales en los comerciantes del mercado modelo, Bagua Grande 2022.</p>		



Anexo 4 : solicitud y permiso

**SOLICITUD Y PERMISO PARA UTILIZAR EL NOMBRE DEL MERCADO
MODELO DE BAGUA GRANDE Y RECOJO DE INFORMACION PARA UNA
INVESTIGACION ACADEMICA**

Bagua Grande, 15 de octubre del 2022.

SR(A) ADMINISTRADOR(A):

Rosa Ynes Llalle Díaz de Cubas

De nuestra consideración:

Flor de María Ordoñez Salva identificada con DNI N° 47590018 y; Fiorella Katherine Coronel Quispe Coronel identificada con DNI N° 71215474, estudiantes de la Escuela Profesional de Contabilidad de la Universidad Cesar Vallejo, solicitamos a usted, el permiso correspondiente para utilizar el nombre del mercado y el recojo de información necesaria para realizar una investigación académica que tiene como título "Cultura Tributaria y el Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias en los Comerciantes del Mercado Modelo de Bagua Grande, 2022", que tiene como finalidad obtener el título profesional de Contador Público, motivo por el cual agradezco de forma anticipada las facilidades brindadas. En tal sentido, el estudio tiene como objeto analizar en esencia la temática planteada, el cual servirá como guía e informe para que en base a ello se puedan tomar decisiones.

Seguras de su respuesta favorable a la presente, anticipamos nuestros agradecimientos y suscribimos.

Atentamente

Flor de Maria Ordoñez Salva
DNI N°: 47590018

Fiorella Katherine Quispe Coronel
DNI N° 71215474



Anexo 5 : Validación de expertos.

CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor: Dr. Vásquez Villanueva Carlos Alberto

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTOS.

Nos es muy grato comunicarnos con usted para expresarle nuestros saludos y asimismo, hacer de su conocimiento que siendo estudiantes de la escuela contabilidad de la UCV, en la sede de Trujillo – Los Olivos requerimos validar los instrumentos con los cuales recogeremos la información necesaria para poder desarrollar la investigación para optar el título profesional de Contador.

El título del proyecto de investigación es: **“Cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado modelo Bagua Grande, 2022”** y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, hemos considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en tema Finanzas y/o investigación.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene lo siguiente:

- Carta de presentación.
- Matriz instrumental
- El Instrumento
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.
- Protocolo de evaluación del instrumento

Expresándole nuestros sentimientos de respeto y consideración, nos despedimos de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.

Firma

Ordoñez Salva Flor de María

D.N.I: 47590018

Firma

Quispe Coronel Fiorella Katherine

D.N.I: 71215474



CUESTIONARIO DE CULTURA TRIBUTARIA Y OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

INSTRUCCIONES: A continuación, encontraras afirmaciones, sobre cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias. Lee cada una con mucha atención, luego, marca la respuesta con una (X) según creas conveniente. Recuerda, estas preguntas evaluarán sus conocimientos tributarios de manera anónima. Contesta con la verdad.

Totalmente en desacuerdo	Bastante en desacuerdo	Ni en desacuerdo ni de acuerdo	Bastante de acuerdo	Totalmente de acuerdo.
1	2	3	4	5

Nº	TEST DE CULTURA TRIBUTARIA	1	2	3	4	5
	CONOCIMIENTO TRIBUTARIO					
1.	¿La municipalidad es el ente recaudador de los impuestos del mercado Modelo?					
2.	¿Conoce los deberes y derechos como contribuyente?					
3.	¿Acogerse a un régimen tributarios trae beneficios al negocio?					
4.	¿Cumplir con las normas tributarias evita sanciones al contribuyente?					
	CONCIENCIA TRIBUTARIA					
5.	¿El contribuyente debe ejecutar el pago de sus impuestos en las fechas que le corresponde?					
6.	¿Los tributos son parte esencial para el desarrollo de la sociedad?					
7.	¿Cumplir voluntariamente con los tributos ayuda en el crecimiento económico de un país?					
8.	¿Los comerciantes deben ser responsables frente a sus pagos de tributos?					
	ACTITUDES TRIBUTARIAS					
9.	¿Como empresario debe comprender las leyes sobre materia tributaria?					
10.	¿Está de acuerdo con los beneficios tributarios?					
11.	¿Está de acuerdo con las sanciones como el embargo de bienes cuando no se quiere o no pueden pagar las obligaciones tributarias?					
12.	¿Confía en las instituciones del Estado encargadas de recaudar los impuestos?					
	TEST DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS					
	OBLIGACIONES TRIBUTARIAS FORMALES					
13.	¿La obligación tributaria surge cuando se emite el comprobante de pago de acuerdo al reglamento en que se percibe la retribución?					
14.	¿Las personas que desean realizar actividades comerciales y laborales deben inscribirse en el Registro Único de Contribuyentes (RUC)?					
15.	¿No encontrarse en estado de suspensión temporal de actividades es un requisito principal para emitir comprobantes de pago?					
16.	¿Los libros contables, facilitan el registro y control de los valores que ingresan y salen de la empresa?					



	OBLIGACIONES TRIBUTARIAS SUSTANCIALES	1	2	3	4	5
17	¿El pago oportuno de percepciones efectuadas, permite al cliente tener un saldo a favor al momento de pagar su IGV?					
18	¿Las personas naturales inscritas en el RUC, tienen la obligación de presentar la declaración y pago de sus impuestos de forma definitiva o mensual?					
19	¿Las Multas tributarias se originan por el incumplimiento a las normas establecidas en el código tributario?					
20	¿Está de acuerdo que, al hacer una omisión tributaria a sus declaraciones, se aplica una multa?					

Gracias por completar el cuestionario.



Matriz instrumental

Título: Cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado modelo Bagua Grande, 2022

Variable	Dimensiones	Indicadores	Definición Operacional	Escala
Cultura Tributaria	Conocimiento tributario	Institución que recauda	1 = Totalmente en desacuerdo 2 = Bastante en desacuerdo 3 = Ni en desacuerdo ni de acuerdo 4 = Bastante de acuerdo 5 = Totalmente de acuerdo	1 = Totalmente en desacuerdo 2 = Bastante en desacuerdo 3 = Ni en desacuerdo ni de acuerdo 4 = Bastante de acuerdo 5 = Totalmente de acuerdo
		Derechos y deberes tributarios	1 = Totalmente en desacuerdo 2 = Bastante en desacuerdo 3 = Ni en desacuerdo ni de acuerdo 4 = Bastante de acuerdo 5 = Totalmente de acuerdo	
		Regímenes Tributarios	1 = Totalmente en desacuerdo 2 = Bastante en desacuerdo 3 = Ni en desacuerdo ni de acuerdo 4 = Bastante de acuerdo 5 = Totalmente de acuerdo	
		Cumplimiento de las normas tributarias	1 = Totalmente en desacuerdo 2 = Bastante en desacuerdo 3 = Ni en desacuerdo ni de acuerdo 4 = Bastante de acuerdo 5 = Totalmente de acuerdo	



Conciencia Tributaria	Pago puntual de sus impuestos	1 = Totalmente en desacuerdo 2 = Bastante en desacuerdo 3 = Ni en desacuerdo ni de acuerdo 4 = Bastante de acuerdo 5 = Totalmente de acuerdo
	Tributos esenciales para el desarrollo	1 = Totalmente en desacuerdo 2 = Bastante en desacuerdo 3 = Ni en desacuerdo ni de acuerdo 4 = Bastante de acuerdo 5 = Totalmente de acuerdo
	Cumplimiento voluntario	1 = Totalmente en desacuerdo 2 = Bastante en desacuerdo 3 = Ni en desacuerdo ni de acuerdo 4 = Bastante de acuerdo 5 = Totalmente de acuerdo
	Responsabilidad Tributaria	1 = Totalmente en desacuerdo 2 = Bastante en desacuerdo 3 = Ni en desacuerdo ni de acuerdo 4 = Bastante de acuerdo 5 = Totalmente de acuerdo
Actitudes tributarias	Leyes en materia tributaria	1 = Totalmente en desacuerdo 2 = Bastante en desacuerdo 3 = Ni en desacuerdo ni de acuerdo 4 = Bastante de acuerdo 5 = Totalmente de acuerdo



		Beneficios Tributarios	1 = Totalmente en desacuerdo 2 = Bastante en desacuerdo 3 = Ni en desacuerdo ni de acuerdo 4 = Bastante de acuerdo 5 = Totalmente de acuerdo
		Embargo de bienes	1 = Totalmente en desacuerdo 2 = Bastante en desacuerdo 3 = Ni en desacuerdo ni de acuerdo 4 = Bastante de acuerdo 5 = Totalmente de acuerdo
		Actitud con respecto a la SUNAT	1 = Totalmente en desacuerdo 2 = Bastante en desacuerdo 3 = Ni en desacuerdo ni de acuerdo 4 = Bastante de acuerdo 5 = Totalmente de acuerdo
Obligaciones Tributarias	Obligaciones Tributarias Formales	Conocimiento de obligaciones tributarias	1 = Totalmente en desacuerdo 2 = Bastante en desacuerdo 3 = Ni en desacuerdo ni de acuerdo 4 = Bastante de acuerdo 5 = Totalmente de acuerdo
		Inscripción ante la Administración Tributaria	1 = Totalmente en desacuerdo 2 = Bastante en desacuerdo 3 = Ni en desacuerdo ni de acuerdo 4 = Bastante de acuerdo 5 = Totalmente de acuerdo



		Emisión de comprobantes de pago	1 = Totalmente en desacuerdo 2 = Bastante en desacuerdo 3 = Ni en desacuerdo ni de acuerdo 4 = Bastante de acuerdo 5 = Totalmente de acuerdo
		Llevar libros y registros contables	1 = Totalmente en desacuerdo 2 = Bastante en desacuerdo 3 = Ni en desacuerdo ni de acuerdo 4 = Bastante de acuerdo 5 = Totalmente de acuerdo
Obligaciones Tributarias sustanciales		Pago de percepciones efectuadas	1 = Totalmente en desacuerdo 2 = Bastante en desacuerdo 3 = Ni en desacuerdo ni de acuerdo 4 = Bastante de acuerdo 5 = Totalmente de acuerdo
		Pagos de impuestos	1 = Totalmente en desacuerdo 2 = Bastante en desacuerdo 3 = Ni en desacuerdo ni de acuerdo 4 = Bastante de acuerdo 5 = Totalmente de acuerdo
		Multas tributarias	1 = Totalmente en desacuerdo 2 = Bastante en desacuerdo 3 = Ni en desacuerdo ni de acuerdo 4 = Bastante de acuerdo 5 = Totalmente de acuerdo



		Omisiones Tributarias	1 = Totalmente en desacuerdo 2 = Bastante en desacuerdo 3 = Ni en desacuerdo ni de acuerdo 4 = Bastante de acuerdo 5 = Totalmente de acuerdo	
--	--	-----------------------	--	--

Certificado de validez de contenido del instrumento que mide la relación entre cultura tributaria y obligaciones financieras.

MD= Muy en desacuerdo

D= desacuerdo

A= Acuerdo

MA= Muy de acuerdo



Nº	DIMENSIONES / Ítems	Pertinencia ¹				Relevancia ²				Claridad ³				Sugerencias
		MD	D	A	MA	MD	D	A	MA	MD	D	A	MA	
CONOCIMIENTO TRIBUTARIO														
1.	¿La municipalidad es el ente recaudador de los impuestos del mercado Modelo?				X				X				X	
2.	¿Conoce los deberes y derechos como contribuyente?				X				X				X	
3.	¿Acogerse a un régimen tributarios trae beneficios al negocio?				X				X				X	
4.	¿Cumplir con las normas tributarias evita sanciones al contribuyente?				X				X				X	
CONCIENCIA TRIBUTARIA														
5.	¿El contribuyente debe ejecutar el pago de sus impuestos en las fechas que le corresponde?				X				X				X	
6.	¿Los tributos son parte esencial para el desarrollo de la sociedad?				X				X				X	
7.	¿Cumplir voluntariamente con los tributos ayuda en el crecimiento económico de un país?				X				X				X	
8.	¿Los comerciantes deben ser responsables frente a sus pagos de tributos?				X				X				X	
ACTITUDES TRIBUTARIAS														
9.	¿Como empresario debe comprender las leyes sobre materia tributaria?				X				X				X	
10.	¿Está de acuerdo con los beneficios tributarios?				X				X				X	
11.	¿Está de acuerdo con las sanciones como el embargo de bienes cuando no se quiere o no pueden pagar las obligaciones tributarias?				X				X				X	
12.	¿Confía en las instituciones del Estado encargadas de recaudar los impuestos?				X				X				X	
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS FORMALES														
13.	¿La obligación tributaria surge cuando se emite el comprobante de pago de acuerdo al reglamento en que se percibe la retribución?				X				X				X	
14.	¿Las personas que desean realizar actividades comerciales y laborales deben inscribirse en el Registro Único de Contribuyentes (RUC)?				X				X				X	
15.	¿No encontrarse en estado de suspensión temporal de actividades es un requisito principal para emitir comprobantes de pago?				X				X				X	
16.	¿Los libros contables, facilitan el registro y control de los valores que ingresan y salen de la empresa?				X				X				X	
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS SUSTANCIALES														



	OBLIGACIONES TRIBUTARIAS SUSTANCIALES	MD	D	A	MA	MD	D	A	MA	MD	D	A	MA	
17	¿El pago oportuno de percepciones efectuadas, permite al cliente tener un saldo a favor al momento de pagar su IGV?				X				X				X	
18	¿Las personas que desean realizar actividades comerciales y laborales deben inscribirse en el Registro Único de Contribuyentes (RUC)?													
19	¿Las Multas tributarias y se originan por el incumplimiento a las normas establecidas en el código tributario?													
20	¿Está de acuerdo que, al hacer una omisión tributaria a sus declaraciones, se aplica una multa?													

Observaciones: _____



Opinión de aplicabilidad: Aplicable [X] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador Dr. Carlos Alberto Vásquez Villanueva DNI:00238680

Especialidad del validador: Metodología de Investigación

Nº de años de Experiencia profesional: 27 años

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

22 de Enero del 2023



Firma del Experto Informante.
Especialidad



Opinión de aplicabilidad: Aplicable [x] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador Dr.: Martín Cabrera Arias DNI: 08870041

Especialidad del validador: Metodología de la investigación

Nº de años de Experiencia profesional: 10 años

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

22 de enero del 2023

Dr. Martín Cabrera Arias

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [X] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador **Dr. Amit Roy Flores Rivera** DNI:41609920

Especialidad del validador: **Auditoría integral y Gestión Pública y Gobernabilidad.**

Nº de años de Experiencia profesional: **7 años**

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

22 de enero del 2023



Dr. AMIT ROY FLORES RIVERA
MAT. 017 - 1011

Firma del Experto Informante.

Especialidad



Anexo 6: Fotos realizando la encuesta en el Mercado Modelo de Bagua Grande.





UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo, VÁSQUEZ CAMPOS SALOMÓN AXEL, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES de la escuela profesional de CONTABILIDAD de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - TRUJILLO, asesor de Tesis titulada: "Cultura Tributaria y el Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias en los Comerciantes del Mercado Modelo Bagua Grande 2023.", cuyos autores son ORDOÑEZ SALVA FLOR DE MARIA, QUISPE CORONEL FIORELLA KATHERINE, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 28.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

TRUJILLO, 30 de Marzo del 2023

Apellidos y Nombres del Asesor:	Firma
VÁSQUEZ CAMPOS SALOMÓN AXEL DNI: 70319901 ORCID: 0000-0001-9405-0794	Firmado electrónicamente por: SVASQUEZCA01 el 30-03-2023 22:51:43

Código documento Trilce: TRI - 0539846